



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR
PÚBLICO**

**“INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS CASO: CORPORACIÓN AGROENZIMAS
E.I.R.L. EN EL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA
DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN.”- 2016**

AUTORA:

BACH. NENA GLADYS LUYO QUISPE

ASESOR:

MGTR. C.P.C. GABRIEL REYES O.

**LIMA – PERÚ
2017**

JURADO Y ASESOR DE TESIS

PRESIDENTE: -----
DR(A).CPC. ERLINDA ROSARIO RODRIGUEZ CRIBILLEROS

SECRETARIO: -----
MGTR. CPC. DONATO AMADOR CASTILLO GOMERO

MIEMBRO: -----
MGTR. VÍCTOR HUGO ARMIJO GARCIA

ASESOR: -----
MGTR. C.P.C. GABRIEL JORGE REYES PIZARRO

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme sabiduría para poder culminar esta tesis, ya que nunca me desamparo ante algunas adversidades.

A todos los docentes de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, por haber compartido su conocimiento y prepararme para ser un profesional competitivo.

A mí querido hijo Diego, quien me permitió estudiar sacrificando el tiempo que no pude dedicarle cuando estudiaba.

A mi madre y hermanos, por su constancia para continuar con la carrera.

A mis compañeros de estudio, quienes también estuvieron siempre a mi lado impulsándome a continuar con mis estudios.

A todos ellos, muchas gracias y que Dios los bendiga.

DEDICATORIA

Esta tesis esta dedicado a nuestro Señor Jesucristo. Ya que siempre me guio por el buen camino, dándome valor para continuar adelante y no rendirme ante circunstancias de la vida, siendo mi guía día a día para cumplir con mis metas.

A mi hijo por su comprensión, su apoyo, comprensión ante algunos momentos difíciles.

A mi Madre quien me saco adelante formándome en valores y principios y hacer de mi una persona perseverante, luchadora para conseguir mis objetivos.

A mis hermanos por estar siempre a mi lado, motivándome para poderme realizar, a mis familiares por que nunca perdieron la fé en mí.

RESUMEN

El propósito de la investigación es conocer y cumplir con las **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** que tiene la Pyme Corporación Agroezimas E.I.R.L del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Región Junín, y que la implementación de **CONTROL INTERNO** de su empresa, juegan un papel muy importante en el crecimiento y desarrollo del negocio.

Los propietarios de las Mypes necesitan conocer los caminos necesarios y como aplicarlo y más en este distrito de Chupaca, ya que llevando una buena revisión de los procedimientos en las áreas claves y de la responsabilidad se podrán detectar con anticipación los riesgos que se podrían suscitarse en un futuro.

Esta investigación favorecerá a dueños de negocios, ya que este trabajo proporciona una herramienta de apoyo para las Pymes de nuestra Region.

ABSTRACT

The purpose of the investigation is to know and comply with the TAX OBLIGATIONS of the Pyro Corporación Agroezimas EIRL of the Chupaca District, Province of Huancayo, Junín Region, and that the implementation of INTERNAL CONTROL of your company, play a very important role in the Growth and business development.

The owners of the Mypes need to know the necessary ways and how to apply it and more in this district of Chupaca, as carrying out a good review of the procedures in the key areas and the responsibility will be able to detect in advance the risks that could arise in a future.

This research will favor business owners, since this work provides a support tool for SMEs in our Region.

ÍNDICE

JURADO EVALUADOR DE TESIS	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
CONTENIDO	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	6
2.1 Antecedentes	6
2.1.1 Internacionales	6
2.1.2 Nacionales	15
2.1 Bases Teóricas	27
2.3 Marco Conceptual	63
III. METODOLOGÍA	73
3.1 Diseño de la Investigación	73
3.2 Población y Muestra	73
3.3 Definición y Operacionalización de Variables	73
3.4 Técnicas e Instrumentos	73
3.4.1 Técnicas	73
3.4.2 Instrumentos	75
3.5 Plan de Análisis	75
3.6 Matriz de Consistencia	77
IV. RESULTADOS	78
4.1 Resultado	78
Cuadro N° 1: Respecto al objetivo específico N° 1	78
4.2 Análisis y Discusión de Resultados	124

V.	CONCLUSIONES	128
VI.	RECOMENDACIONES	129
VII.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	130
7.1	Referencias Bibliográficas	130

I. INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano también se encuentra inmerso en el proceso de globalización teniendo que estar acorde con los modelos económicos imperantes, de ahí que la Administración Tributaria se ve obligada a contribuir dinámicamente en los procesos de internacionalización, estableciendo altos niveles de eficacia y eficiencia organizacional, en la búsqueda de mayor captación de recursos a través de la base impositiva de los tributos e impuestos.

El Estado debe contar con los recursos suficientes que le permitan satisfacer las necesidades de inversión y de servicios sociales de calidad, ampliando, modernizando y manteniendo en buen estado la infraestructura social y productiva del país. Por ello, se trata de establecer un sistema tributario neutral y equitativo.

En vista de esta situación las empresas de hoy toman con más seriedad el tema del cumplimiento del pago de los impuestos y sus deberes formales, es por ello que se hace necesario tener un control interno estricto en el área fiscal, convirtiéndose en una herramienta estratégica de toma de decisiones de negocios coordinados, de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal; cabe destacar que el control sirve para promover el ejercicio eficiente, transparente, ético y responsable dentro de las organizaciones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es por ello que se estableció un objetivo de estudio: como el Control Interno en gestión tributaria ayuda en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto a la Renta, IGV y otros, logrando así la disminución de sanciones impuestas por el ente fiscalizador y sobre todo en la identificación en el desarrollo dentro del ámbito empresarial regido por una cultura tributaria el cual será revertido a la población del Perú.

Caracterización del Problema

El Perú económicamente esta siendo impulsado gracias a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y, a la micro y pequeñas empresas (MYPES), pero se ha detectado que en su gran mayoría éstas no cuentan con un Control Interno, toda vez porque estas están conformados por familiares directos, conocidos, amistades, etc, más no cuentan con gente profesional para orientar y/o enseñar cómo debe de llevarse el Control Interno dentro de ésta.

Sin embargo estas se han visto afectadas por la falta de la implementación y/o reestructuración del control interno dentro de la empresa, ocasionado problemas por falta de capacidad de manejo de los procedimientos del Sistema Tributario en el Perú.

Asimismo, la mala practica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias afectan a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, direccionando a la informalidad, por la carencia de una buena organización, debido a que no cuenta con un plan de

organización, directivas, reglamentos y otros documentos normativos que sean difundidas por todos los integrantes de la empresa.

Las MYPES, hoy en día tampoco cuentan con la tecnología adecuada para competir contra los mercados internos y externos, y la vez no tienen facilidad ni acceso a créditos financieros por no calificar como empresa, es por ello que con la formalidad no sienten que serán beneficiados, más por el contrario ven que hay mucha carga fiscal por lo que adoptan seguir en la informalidad y no cumplir con las obligaciones tributarias, el cual afecta seriamente a nuestra economía peruana.

Por otro lado, esto puede generar un problema a futuro toda vez que muchas empresas por los excesivos impuestos que se les impone por no cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias como el pago del Impuesto a la Renta, IGV entre otros, tiene un gran riesgo a declararse en quiebra y posteriormente convertirse en otras informales y por que también están siendo registrador ante la Central de Riesgos INFOCORP como deudores.

De todo lo descrito en **CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L.** Se ha detectado innumerables problemas en el cumplimiento de las Normas Tributarias como la no entrega de boletas de venta en el momento oportuno, no portar guía del transportista al momento de trasladar mercaderías, entre otros, haciéndose acreedores a sanciones de multas impuesta según el Código Tributario del Perú, el cual viene afectando el resultado económico de manera negativa, por la falta de aplicación de un

buen Control Interno el cual contribuirá en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Enunciado del Problema

Problema general

¿Qué incidencia tiene el Control Interno en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en **CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L.**?

Objetivos General

- Determinar la incidencia del Control Interno en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias establecidas en el Código Tributario Peruano caso: **CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L** del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

Objetivos Específicos

- Determinar si **CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L**, cuenta con un Control Interno para el cumplimiento Tributario.
- Determinar cómo los componentes del Control Interno incide en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de **CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L**
- Determinar si **CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L** debe implementar el Control Interno para cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es relevante por cuanto se impulsa a realizar la implementación y/o reestructuración del Control Interno dentro de la empresa y para mejorar los puntos débiles dentro de ella, así como también promover el cumplimiento de las obligaciones y reducir las infracciones tributarias.

También este trabajo mostrará a los micro y pequeños empresarios, el rol que tienen en nuestra economía peruana, pues el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ayudarán a que nuestro país recaude mayores impuestos para que estos a su vez sean revertidos a favor de la población peruana.

También será de prevención toda vez que se da conocer cuales son estas obligaciones tributarias estipuladas en el Art. 174° del T.U.O. Código Tributario, y así no ser sancionados por la SUNAT.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

Conforma un grupo de trabajos previos que han realizado diferentes investigadores internacionales como nacionales, que sirvieron de base para elaborar la estructura teórica que soporta el presente estudio.

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Según, (Vega Zambrano, 2011, pág. 163), prento la Tesis para obtener el Titulo de Ingeniero Cormercial con Especialización en Contabilidad y Auditoria. Titulado “Diseño de un Sistema de Control Interno enfocado al Área Tributaria de la Companía Satie Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería”

La implementación de un Sistema de Control Interno enfocado al Área Tributaria ayuda y asegura una conecta información, declaración de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la compañía SATIE Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería de Ecuador S.A. evitando cualquier margen de error o eliminándolo.

Considerando que en Ecuador la normativa tributaria se caracteriza por su constante cambio, es imprescindible que los profesionales conozcan las normas jurídico - tributarias actuales aplicables a sus actividades comerciales por ello es importante analizar el actual procedimiento que

tiene la Administración Tributaria en sus procesos de determinación y buscar la mejor alternativa para un eficiente proceso, por lo que este proyecto se enfocará al análisis de las normas establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, el Código Tributario. Ley de Seguridad Social. Normas Ecuatorianas de Contabilidad, entre otras para proporcionar directrices importantes a la empresa para el mejor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

SATIE Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería de Ecuador S.A. está en el grupo de Contribuyentes Especiales catalogado por el Servicio de Rentas Internas, por su ayuda a captar Impuestos a la Renta e Impuesto al Valor Agregado a la Autoridad Fiscal, además de que el Servicio de Rentas Internas está constantemente solicitando diferentes requerimientos, es importante reconocer el alto nivel de tecnología que tiene actualmente la Autoridad Fiscal.

SATIE Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería de Ecuador S.A. NO esta obligada a auditarse desde el punto de vista legal, ya que los activos totales del ejercicio económico anterior no supera el millón de dólares como lo estipula la Superintendencia de Compañías. (Art. 1 numeral b. Resolución No. 02.Q.ICI.0012 Superintendencia de Compañías), es por esta razón que implementar un sistema de control interno enfocado al área tributaria ayudaría a tener un mejor control en el área de impuestos.

CONCLUSIONES:

Luego de realizar cada una de las actividades que se detalla en el plan de tesis y de haber emitido el correspondiente informe, puedo concluir que:

- SATIE S.A. cuenta con un sistema contable, pero no cuenta con un Manual Contable - Tributario en el cual el personal del Area pueda basar el desarrollo de sus actividades.
- SATIE S.A. no proporciona capacitación permanente al personal del Area Financiera Contable, es por ello que se detectaron errores al realizar las pruebas de ingresos.
- SATIE S.A en el departamento de Recursos Humanos, al realizar las pruebas de nómina se detectaron demoras al momento de registrar los avisos de salida de los pasantes ya que por varios meses fueron aportados valores no reales del total de los empleados
- Se detecto que solo un 73% del personal de campo fue capacitado para ofrecer un servicio de calidad y acorde con las necesidades tanto profesional como personales de los clientes.

RECOMENDACIONES:

- Que el presente Sistema de Control Interno sea aplicado al Área sea tomado en consideración por la empresa SALih Servicios de Asistente Técnica y de Ingeniería de Ecuador. S.A. como guía para mejorar el

desarrollo de las actividades y que contribuya a una mejor eficiencia y efectividad de las labores en el Área Financiera Contable.

- Que el talento humano del Área Contable Tributaria debe ser capacitado constantemente, es necesario que los profesionales involucrados en esta área conozcan las normas jurídico - tributarias actuales aplicables a su actividad comercial y de esta manera evitar posibles riesgos tributarios, ya que las sanciones en multas e intereses son altas o inclusive prisión.
- Realizar un cruce entre roles de pago y planillas del IESS, para de esta manera verificar que los aportes cancelados sean sobre el total de personal a la fecha y no exista personal que haya salido de la empresa

Según (Y. Sarcos, 2002, pág. 14) presentó un trabajo especial de grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria, del Convenio entre la Universidad Católica del Táchira y la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, denominado “**Adaptación de los fundamentos de control interno administrativo en el área tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones en la relación jurídica tributaria**”, en el cual desarrolló un conjunto de definiciones específicas referidas al asunto tributario con la finalidad de abordar la importancia del control interno tributario y crear una serie de procedimientos o pautas a seguir para que este cumpla con su objetivo principal en donde el pago de los

impuestos y el cumplimiento de los deberes formales tributarios, se ajusten a los estándares establecidos en la Ley.

La investigación tiene un diseño documental basada en la información consultada en materiales bibliográficos, se usaron técnicas bibliográficas tales como: lecturas exploratorias, evaluativas, resumen y fichas. En la misma se hace énfasis en la importancia del área de los tributos en una organización, en especial por la naturaleza legal de las obligaciones tributarias, puede deducirse de los resultados generalmente irremisibles que trae consigo el incumplimiento de estas obligaciones.

Por lo tanto, adoptar y establecer un adecuado Control Interno Tributario, inmerso en un ambiente de control interno en todos los niveles de la organización, es una herramienta que busca asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la prevención de desviaciones con el objeto de minimizar el riesgo de cometer ilícitos tributarios.

Según (Suárez R., 2002, pág. 13), realizó un trabajo especial de grado para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria, del Convenio entre la Universidad Católica del Táchira y la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, el cual se titula “Evaluación del Control Interno de la Empresa GLASSVEN, C.A., en el ámbito de los Impuestos Nacionales administrados por el Servicio Nacional Integral de

Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)”, el objetivo general de esta investigación estaba orientado a evaluar el control interno tributario en el ámbito de los impuestos nacionales a los que está sujeta la empresa objeto de estudio, la naturaleza de la investigación es de campo con carácter descriptivo, ya que los datos se obtuvieron directamente de la realidad de la empresa, utilizando la entrevista, la observación, la encuesta y la revisión documental, verificando la exactitud de los registros y la veracidad de la información, también se utilizó un cuestionario de preguntas cerradas dicotómicas (Si-No), las cuáles guardan relación directa con las variables. Para el análisis de los resultados se utilizó un plan de cumplimiento y se presentaron flujo gramas; el diagnóstico derivado del análisis sirvió de base para evaluar el control interno tributario y las conclusiones y recomendaciones se presentaron mediante la redacción de un informe de auditoria.

Según (Ordaz, 2013, pág. 21), realizó un trabajo de grado para obtener el título de Licenciado en Contaduría Pública “Diseño de Modelo de Control Interno Tributario para el cumplimiento de los Deberes Formales y Materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agente de retención del I.V.A. E I.S.L.R. ” .

No cabe duda que los tributos forman parte de la economía del país, ya que los mismos son prestaciones de dinero que el estado exige en virtud de una

ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos o los gastos que realiza el gobierno a través de inversiones públicas, por lo que un aumento en el mismo producirá un incremento en el nivel de renta nacional y en caso de una reducción tendrá un efecto contrario. Es por ello que los contribuyentes deben ser solidarios y están en la obligación de cumplir con ciertas imposiciones fiscales denominadas tributos, los cuales se pueden definir como “prestaciones de dinero que el Estado (sujeto activo), exige a un sujeto pasivo (contribuyente)”. Es decir, una cantidad de dinero necesaria para contribuir con el gasto público.

El SENIAT es el órgano asignado para recaudar el tributo que agrava los ingresos de los contribuyentes o empresas de manera íntegra y oportuna, lo que representa, después del petróleo, una de las fuentes de ingreso que posee el gobierno nacional para atender el gasto público.

Es por ello que se plantea diseñar un modelo de control interno que permita mejorar el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agentes de retención de I.V.A e I.S.L.R para contribuir con la empresa en la no evasión fiscal por no poseer cultura tributaria y que permita a la gerencia y accionistas apoyarse a través de esta figura tan importante como lo es el contador público.

El atención a las amplias facultades en materia tributara, la investigación tuvo como propósito fundamental la evaluación de deberes formales y

materiales en materia de retención de I.V.A e L.S.L.R de los contribuyentes especiales, usando como herramienta útil la auditoria trituaría, es por ello que después de lo antes expuesto se pudo llegar a las siguientes:

CONCLUSIONES:

- El cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de retención de IVA e L.S.L.R, hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la Administración Tributaria. que no son más que condiciones, formas y plazos establecidos en Leyes y Reglamentos para la cancelación de los tributos correspondientes.
- Las obligaciones tributarias a las que están sujetos los contribuyentes especiales, exige mayor cumplimiento de los deberes formales y materiales, ya que por ser agentes de retención del IVA e I.S.L.R. deben cumplir con mayores normas, los cuales se encuentren sujetos a un calendario especial para la declaración, pago de retenciones y demás tributos obligatorios de cumplimiento voluntario para facilitar La recaudación fiscal del estado.
- Es de gran importancia mantenerse solvente con el estado desde el punto de vista fiscal, ya que de acuerdo al incumplimiento de los deberes formales y materiales acarearía posibles multas y sanciones pecuniarias

establecidas claramente en el C.O.T. las cuales son aplicadas por la administración tributaria.

- De acuerdo a la evaluación realizada a la empresa y debido a la ausencia de un sistema de control interno tributario se hace necesario el uso del mismo, para abarcar todos los aspectos tributarios a los que están sujetos las empresas como contribuyentes especiales del I.V.A e I.S.L.R, para así cubrir las áreas que tengan mayores debilidades; igualmente se permita el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias en general, por lo cual la aplicación de el modelo que se presenta, permita la evaluación y verificación continua para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance del mismo.

RECOMENDACIONES:

- Actualizar al personal encargado de la administración y contabilización de tributos, por medio de charlas, cursos o talleres referentes al área de I.V.A e I.S.L.R. para el mejoramiento continuo de los procesos de la empresa.
- Mantener en constante revisión las normativas legales relacionadas al I.V.A, en cuanto a facturación, plazos para declaración y pago, llenado de libros auxiliares de compras y ventas, entre otros, con la finalidad de evitar sanciones por parte de la administración tributaria, de igual forma mantenerse actualizados con el valor actual de la unidad tributaria para el cálculo coneccto en cuanto a las retenciones de I.S.L.R.

- Preparar al personal para los casos de posibles fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.
- La aplicación del modelo de un sistema de control interno tributario que se describen en esta investigación, representa y genera alternativas de ayuda para el contribuyente, dichos procedimiento y tareas deben ser actualizados y revisados permanentemente, con apego a la ley: es por ello que este sistema es una herramienta complementaria de carácter informativo, con adecuada orientación legal y tributaria, con la finalidad de evitar multas y sanciones debidas a incumplimientos.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según (Boulangger Nuñez, 2014, pág. 1), **realizo** su Tesis titulado “El Control Interno y los Tributos y su Incidencia en los Resultados de Gestión de la empresa del sector comercio rubro venta de materiales de construcción de la ciudad de Piura periodo 2014” para obtener el Título de Contador Publico.

Esta tesis menciona que durante la última década se observa que muchos contribuyentes dedicados a la comercialización de materiales de construcción no cumplen con la obligación de pagar los tributos que corresponde, consecuentemente son sancionados con multas de acuerdo al Código Tributario. Esta situación genera malestar en las personas, perjudicando su situación económica, social y emocional; sin embargo el

problema tiene su origen en diversos factores, como el desconocimiento de la rigidez de estas normas y lo cuidadoso de tener un negocio.

Según SUNAT en el 2013 en Piura, la recaudación proveniente del sector que engloba a la generación de energía eléctrica y agua, turismo y hotelería, y transportes, es el que más aportó, con un 37%. Luego le sigue minería e hidrocarburos con un 36 %; y los demás sectores como comercio, construcción y agroindustria aportaron un total del 27.0 % de lo recaudado. Nuestro País ha ido creciendo económicamente en los últimos años gracias a las pequeñas y medianas empresas (PYME) y, a la micro y pequeñas empresas (MYPE), lo cierto es que, la mayoría de éstas no tienen control interno, debido a que estas empresas son generalmente familiares y no cuentan con gente profesional que oriente cómo debe de llevarse el control interno dentro de ésta, pues en estas empresas se tienen trabajando a colaboradores que no tienen un amplio conocimiento en el manejo de la empresa, el dueño no cree necesario tomar en cuenta un punto tan importante como es el sistema de control interno, siendo que de manera intencional o no, se puede suscitar contingencias que podrían afectar a la empresa.

Es necesario la implementación de un sistema de control interno en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que garantice los objetivos trazados a través de integridad, eficacia, eficiencia, razonabilidad, confiabilidad y el

cumplimiento de leyes y normas vigentes para su desenvolvimiento en el ámbito económico, financiero y social de nuestro país.

El Control Interno y los Tributos, son de gran importancia en el sentido de controlar las operaciones, de proteger los recursos de la empresa y velar por el bien común, además de ello es importante porque asegura que tan confiable es su información financiera frente a los fraudes, estos dos elementos son de vital importancia para la optimización de los recursos y el desempeño de la empresa, tanto en lo administrativo como en lo financiero, beneficiando así desde los dueños hasta el propio cliente, debido a que éste tendrá un grado de confianza sobre la empresa y prevalecerá en el tiempo generando utilidades y crecimiento interno en la empresa.

Finalmente la investigación se justifica ante la necesidad de identificar cuáles son los factores que ponen en riesgo a la empresa sino tenemos un buen plan de control interno y conocer cuál es la importancia de pagar impuestos.

Con la participación de estas dos variables en las empresas del sector comercio rubro venta de materiales de construcción se beneficia principalmente a la empresa, pues obtiene confianza, orden y le genera utilidad, con dicha investigación se espera poder aportar conocimientos y

ayudar a las empresas a tomar decisiones acertadas y mejorar sus procesos internos.

La realización de esta investigación, va orientada al aporte de ideas que contribuyan al mejoramiento del control interno de las empresas dedicadas a la venta de material de construcción, y también que sirva como fuente de consulta para otros investigadores.

CONCLUSIONES:

- El 70% de las empresas del sector comercio, rubro venta de materiales de construcción de la ciudad de Piura, en investigación, tienen conocimiento del control interno que se aplica en su empresa, todo lo contrario ocurre con el 30%. El 70% cuentan con un manual de políticas y procedimientos que orientan sus actividades y garantizan un buen control interno, mientras que el 30% no cuenta con dicho manual. El 70% de las empresas encuestadas cuenta con controles en la preparación y aprobación de sus transacciones que garantizan que todas estas se realicen y justifiquen adecuadamente, mientras que el 30% no cuenta con los controles establecidos, (objetivo específico 1).
- El 100% de las empresas del sector comercio, rubro venta de materiales de construcción de la ciudad de Piura, en investigación, tienen conocimiento de los tributos que aporta su empresa, así mismo el 80% conoce la existencia del Código Tributario. El 30% de las empresas encuestadas han

sido sancionadas por la Administración Tributaria, mientras que el 70% restante no lo ha sido. El 10% tiene deudas tributarias pendientes del periodo 2014 ante SUNAT, mientras que el 90% no las tiene, (objetivo específico 2).

- El control interno, incidió positivamente en los resultados de gestión, puesto que, previno la pérdida de recursos, se obtuvo información financiera oportuna y confiable, protegió y resguardó los activos y promovió la eficiencia de las operaciones, quedando probado que, el establecimiento de procedimientos efectivos de control interno le permite a la empresa lograr las metas y objetivos programados. Respecto a los tributos, también incidió positivamente en los resultados de gestión, solo el 30% de las empresas encuestadas fueron sancionadas por la Administración Tributaria y un 10% de ellas aun mantiene deudas tributarias, el correcto manejo del control interno, permitió que los impuestos sean declarados y pagados en la fecha correspondiente, evitando el pago de intereses y multas, cumpliendo de esta manera con sus obligaciones tributarias, (objetivo específico 3).

Según (Chavez Vasquez, 2006, pág. 5). "Las Infracciones y Sanciones y su Incidencias en las Pymes bajo los regímenes tributarios". (Universidad Nacional de Trujillo — Facultad de Ciencias Económicas).

El motivo de su trabajo de investigación es: Desarrollar un análisis de las Incidencias de las infracciones y sanciones impuestas por la SUNAT sobre los Micro y Pequeñas Empresas en la ciudad de Cajamarca bajo los Regímenes Tributarios.

La autora concluye que el sistema de infracciones y sanciones, para su aplicación y entendimiento es complicado y minucioso, y existen diversidad de infracciones que puede cometer el contribuyente que no se distinguen a simple vista.

Asimismo existe un alto porcentaje de micro y pequeñas empresarios que no saben cuál es el destino de los impuestos que pagan o que simplemente desconfían del destino que puedan tener estos; lo que origina en gran parte la evasión tributaria.

Según (Mamani Uchasara, 2014, pág. 12), realizo la tesis de título “Impacto de la Auditoria preventiva en el Riesgo Tributario de las Empresas de Inversión EIRL Juliaca 2014”, para obtener el grado académico de Magister en Contabilidad y Finanzas.

Donde nos dice: El presente estudio trata específicamente sobre el impacto de la auditoria tributaria preventiva en el riesgo tributario de las empresas de inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca durante el periodo 2014.

En la actualidad, uno de los problemas más complejos que enfrentan las empresas del sector privado es el persistente riesgo tributario que se vive

día a día, debido a la complejidad y al constante cambio de las normas tributarias y legales existentes en nuestro país, que hacen difícil su correcta aplicación.

Para el desarrollo de la auditoria tributaria preventiva hemos analizado la información económico - financiera, los libros, registros y las correspondientes declaraciones juradas presentadas por el contribuyente; además un análisis de las normas legales que la empresa está obligada a cumplir y aplicando una encuesta a los trabajadores del área de contabilidad para confirmar la veracidad de la información presentada por el cliente y confrontarla con la realidad.

La realización de una auditoria tributaria preventiva es necesaria; porque hoy en día, existen organizaciones preocupadas por el constante cambio de las leyes y normas tributarias que conllevan al desconocimiento, desactualización y a la mala aplicación de las mismas. Por el otro lado, existen organizaciones que recurren a artificios para dejar de pagar impuestos.

El propósito de la investigación ha sido la de determinar la medida en que el impacto de la auditoria tributaria preventiva reduce el riesgo tributario en las empresas de inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca. Para el efecto se aplicaron instrumentos de recolección de datos como la guía de

entrevista y el cuestionario que fueron dirigidos a los conformantes de la muestra de estudio a fin de percibir la opinión sobre el problema planteado.

Al analizar y medir la variable auditoria tributaria preventiva, al ser analizada, ponderada, y medida se ha establecido que reduce el riesgo tributario. Esto implica de que, es significativa en las empresas de inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca, conforme a la muestra en el presente estudio, consiguientemente, el impacto es muy significativo.

El procesamiento estadístico se ha desarrollado mediante el análisis e interpretación de la información, utilizando para el caso, la estadística descriptiva e inferencial; cuyos resultados se presentan a través de cuadros y gráficos estadísticos.

En el estudio se concluye que, las empresas de Inversiones E.I.R.L por la actividad económica que realizan tienen que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. En tal sentido, tienen que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas sobre la materia. Presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los tributos que les corresponden (IGV, RENTA, ESSALUD) y pagando los mismos.

CONCLUSIONES:

- Los resultados obtenidos durante la presente investigación afirma el impacto de la auditoria tributaria preventiva reduce el riesgo tributario en

un nivel significativo en las empresas de inversiones Home Center EIRL de la ciudad de Juliaca, durante el año 2014.

- Por la naturaleza de su actividad económica que realiza la empresa Home center EIRL, tiene que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. En tal sentido, tiene que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas sobre la materia. Presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los tributos que les corresponde (IGV, RENTA, ESSALUD) pagando los mismos. En el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, La Ley del impuesto general a las ventas, la ley del impuesto a la renta y sus respectivos reglamentos lo que motivó la auditoria tributaria preventiva; de ahí que, el impacto de los principales dispositivos legales de carácter tributario que la empresa está obligada a cumplir es directa.
- El nivel de riesgo tributario de la empresa inversiones EIRL, a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones es significativo; puesto que la información consignada en las declaraciones presentadas, con errores, constituye un riesgo para la empresa cuando la administración tributaria cruce Información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias. Del análisis de la información se ha determinado omisiones en el impuesto general a las

ventas e impuesto a la renta que la empresa debe regularizar mediante el pago de la deuda o el acogimiento a fraccionamiento, según el Art. 36° del Código Tributario.

- La incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el aspecto económico y financiero de la empresa Inversiones Home Center con características de una EIRL es directa; situación que denota la aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones de hasta el 95%. Producto de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva, se ha determinado una deuda total al 31.10.15 de S/. 243,743.56.

SUGERENCIAS:

- El gerente de la empresa debe tomar en cuenta que es indispensable que se capacite al personal de las diferentes áreas de la empresa, vinculadas a la determinación de la obligación tributaria, toda vez que la falta de estos conocimientos ha generado errores que han redundado en la determinación de la deuda tributaria. La empresa debe establecer políticas y controles internos que conlleven a un adecuado cumplimiento de la normatividad tributaria vigente. La capacitación debe ser constante, sobre todo para el área de contabilidad.

- Los trabajadores autorizados en casos de auditoría deben de comunicaciones presentadas deben contener información veraz y previamente verificada por el área de contabilidad de la empresa, evitando futuras contingencias.
- Asimismo, es conveniente que la empresa aplique la auditoría Tributaria preventiva como una política institucional, que permita disminuir del riesgo tributarlo y evitar gastos innecesarios; así como contrarrestar las contingencias que se pudieran suscitar en ejercicios posteriores y poder acceder a beneficios e Incentivos por parte de la administración tributaria.

Según (Paucar Martinez, 2013, pág. 4), realizo su proyecto de tesis denominado “Importancia de la Evasión Tributaria en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Contribuyentes de Tercera Categoría en el Distrito de Imperial”, para obtener el Título de Contador, nos dice:

Esta investigación tendrá como principal propósito de estudio contribuir a la reducción de la evasión tributaria en el distrito de Imperial Cañete en el año 2013.

En concreto, la investigación que se presenta se acogerá con la finalidad de mostrar qué porcentaje de evasión tributaria hay en este distrito y de mostrar cuáles son las principales causas de evasión tributaria.

De este modo, todo el planteamiento y desarrollo de esta tesis de investigación se fundamenta en una interrogante fundamental que da sentido y forma a todos nuestros planteamientos. Esta interrogante es el siguiente: ¿Cuál es la importancia de la evasión tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes de tercera categoría en el distrito de Imperial Cañete, 2013?

Esta pregunta, a buen seguro se prestará a múltiples respuestas y variados planteamientos de la cuestión, pero en el caso que me ocupa cabe destacar mi formación como profesional en la forma cómo voy a plantear en las páginas de mi investigación. Así el objetivo final de esta tesis es analizar la Importancia de la evasión tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes de tercera categoría en el distrito de Imperial Cañete, 2013.

Así el sentido final de esta tesis es lograr mostrar qué porcentaje de evasión tributaria hay en el distrito de Imperial Cañete con respecto a los contribuyentes de tercera categoría y con la información obtenida finalmente poder analizar, buscar medidas y métodos para aminorar este problema que nos afecta a todos en el país de alguna forma.

CONCLUSIONES

- Como resultado de nuestra Investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy

baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización.

- El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto Índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.
- La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.
- En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

2.2 Bases Teóricas de la Investigación

Para el conocimiento, análisis y evaluación de las variables se ha consultado las diferentes teorías, definiciones y evaluaciones de los autores que se cita a continuación:

**LEY 28015, LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO DE LA LEY

Según (Ley de Mypes, 2007, pág. 5). La presente Ley tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria.

DEFINICIÓN

La legislación peruana define a la PYME (Pequeña y Micro Empresa) como: "...la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

CARACTERÍSTICAS DE LA MYPE:

Microempresa:

- Número total de trabajadores entre uno (1) y diez (10).
- Niveles de ventas anuales no mayores a 150 UIT.

Pequeña empresa:

- Número total de trabajadores hasta un máximo de cincuenta (50).
- Niveles de ventas anuales entre 51 y 850 UIT”

IMPORTANCIA

Según (Albulu, 2007). Las Pequeñas y Micro Empresas producen el 49% del PBI nacional y emplean al 88% de la PEA del sector privado, importantes datos que ameritan conocer un poco más acerca de estas empresas y sus conductores.

El gran número de microempresas y la importante proporción de la PEA que éstas absorben son características importantes que el Perú comparte con otras economías tanto desarrolladas como subdesarrolladas.

En los países del tercer mundo, la mayoría de microempresas presenta serias limitaciones en su desempeño como consecuencia de la baja calificación del empresario y de los trabajadores y de los escasos activos fijos que poseen, trayendo como consecuencia una baja productividad, productos de baja calidad, altos niveles de desperdicios, lo finalmente se traduce en altos niveles de subempleo, informalidad y pobreza para los trabajadores de este sector.

Sin embargo, las microempresas muestran algunas ventajas tales como: capacidad de adaptación y flexibilidad, facilidad para adaptar sistemas de calidad, contacto directo entre el empresario y el cliente y entre el empresario y sus trabajadores.

INFORME COSO

Según (Auditoria, 2011, pág. 1)

Es un documento que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de control.

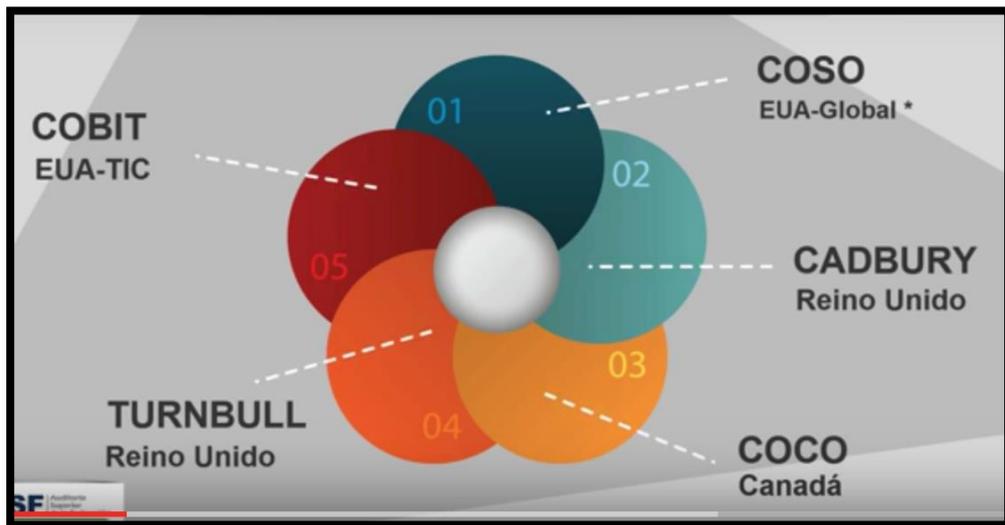
MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO COSO 2013

Según (ASF, 2013, pág. 1)

COSO, esta palabra es un acrónimo de Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. Este modelo explica el proceso del control interno y es el modelo más usado a nivel mundial.

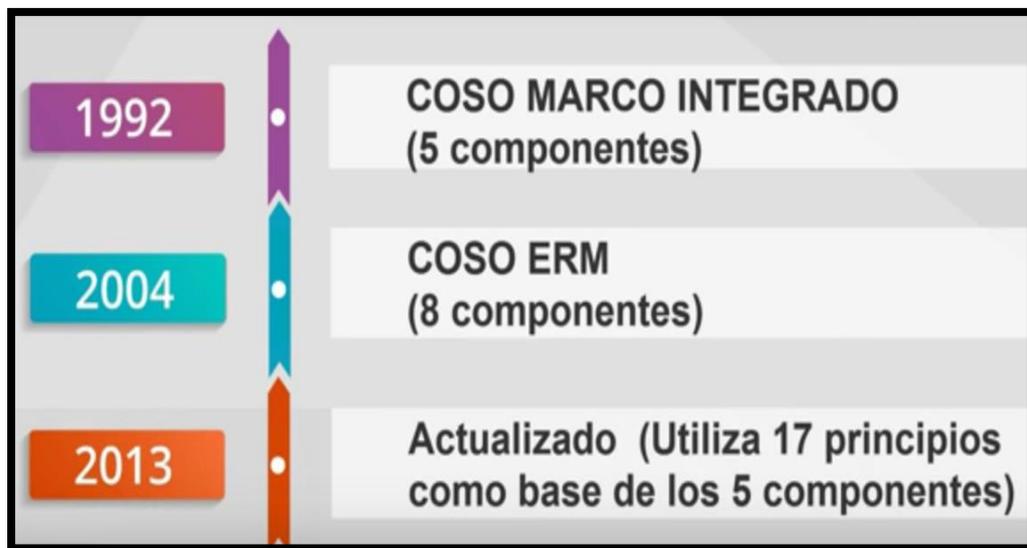
MÉTODOS PARA REALIZAR EL CONTROL INTERNO.

Existen diversos modelos para realizar el Control Interno.



HISTORIA DEL MODELO COSO

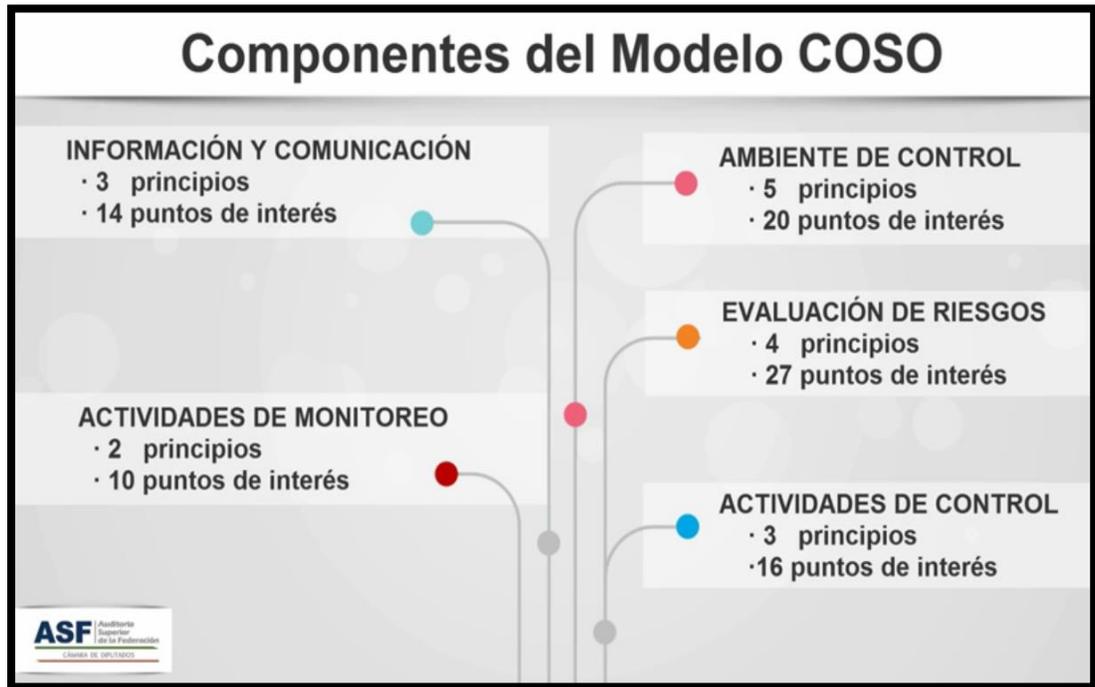
En 1992	El comité publico un primer modelo que fue denominado Control Interno Marco Integrado lo que hoy en día conocemos como COSO I (5 Componentes)
En 2004	Coso publica un segundo documento llamado Gestión de Riesgos Corporativos Marco Integrado actualmente denominado COSO II. (8 Componentes)
2013	Se publico la ultimar versión del modelo COSO 2013. (Utiliza 17 principios como base de los 5 componentes)



ESTRUCTURA DEL MODELO COSO 2013

Este modelo esta dividido en 5 componentes, con 17 principios básicos y 87 puntos de interés. Este modelo precisa que los 5 componentes deben estar presentes, funcionar e interactuar de manera sistemática en el momento de realizar el control interno.

LOS 5 COMPONENTES DEL MODELO COSO



Según (Auditoool, 2013, pág. 6)

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS PRESENTES EN EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO 2013

COSO 1992 Se mantiene:	COSO 2013 cambia:
<ul style="list-style-type: none"> • Definición del concepto del Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación y aclaración de conceptos con el objetivo de abarcar las actuales condiciones de mercado y la economía global.
<ul style="list-style-type: none"> • 5 componentes del Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Codificación de principios y puntos de enfoque con aplicación internacional para el desarrollo y evaluación de la eficacia del control interno.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aclaración de la necesidad de establecer objetivos de negocio como condición previa a los objetivos de control interno.
<ul style="list-style-type: none"> • Criterios a utilizar en el proceso de evaluación de la eficacia del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Extensión de los objetivos de reporte más allá de los informes financieros externos a los de carácter interno y a los no financieros tanto externos como internos.
<ul style="list-style-type: none"> • Uso del juicio profesional para la evaluación de la eficacia del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de una guía orientativa para facilitar la supervisión del C.I. sobre las operaciones, el cumplimiento y los objetivos de reporte.

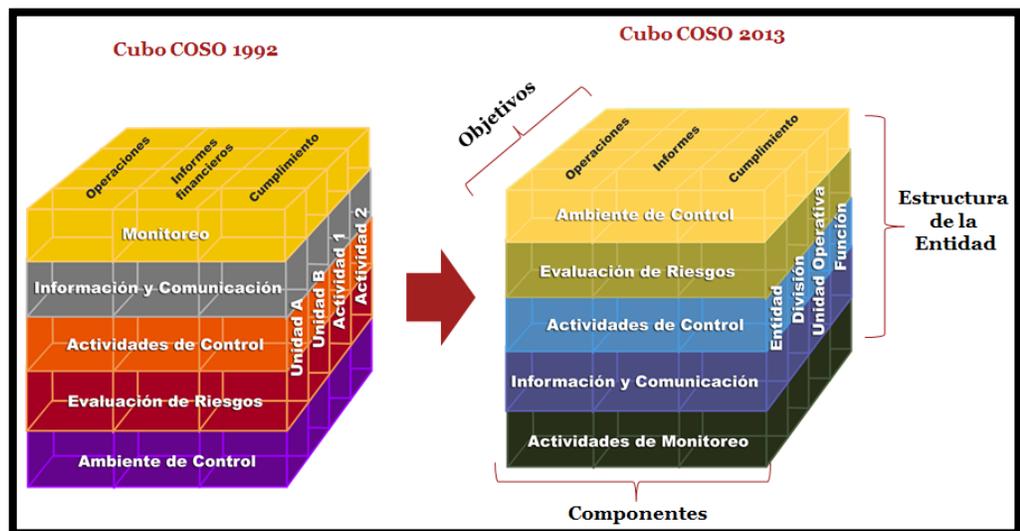
Según (Auditool, 2013, pág. 6)

COMPONENTES EN TORNO DE CONTROL

COMPONENTES	Cambios representativos
<ul style="list-style-type: none"> • Entorno de Control 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recogen en 5 principios la relevancia de la integridad y los valores éticos. • La importancia de la filosofía de la administración y su manera de operar. • La necesidad de una estructura organizativa. • La adecuada asignación de responsabilidades • La importancia de las políticas de recursos humanos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se amplía la información, sobre el gobierno corporativo de la organización reconociendo diferencias en las estructuras, requisitos y retos a lo largo de diferentes jurisdicciones, sectores y tipos de entidades.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se enfatiza la supervisión del riesgo y la relación entre el riesgo y la respuesta al mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> • Se amplía la categoría de objetivos de reporte considerando todas las tipologías de reporte internos y externos. • Se aclara que la evaluación de riesgos incluye la identificación, análisis y respuesta a los riesgos. • Se incluyen los conceptos de velocidad y persistencia de los riesgos como criterios para evaluar la criticidad de los mismos. • Se considera la tolerancia al riesgo en la evaluación de los niveles aceptables de riesgo. • Se considera el riesgo asociado a las fusiones, adquisiciones y externalizaciones • Se amplía la consideración del riesgo al fraude.
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de control. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se indica que las actividades de control son acciones • Se considera el rápido cambio de la tecnología • Se enfatiza •
<ul style="list-style-type: none"> • Información y comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Se enfatiza la relevancia de la calidad de información dentro del Sistema del Control Interno. • Se profundiza la necesidad de información y comunicación de terceras partes • Se enfatiza el impacto de los requisitos regulatorios sobre la seguridad y protección de la información. • Se refleja el impacto que tiene la tecnología y otros mecanismos de comunicación en la rapidez y calidad del flujo de información.

<ul style="list-style-type: none"> • Actividades monitoreo supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Se clarifica la terminología definiendo dos características de actividades de monitoreo evaluaciones continuas y evaluaciones independientes. • Se profundiza en la relevancia en el uso de la tecnología y los proveedores de servicios externos.
---	---



Además se formalizan 17 principios relevantes que ya estaban implícitos en un sistema con control interno efectivo.

Los 17 principios fundamentales de COSO 2013 (asociados a los 5 componentes de control interno)

Ambiente de control

Principio 1: Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos.

Principio 2: El consejo de administración ejerce su responsabilidad de supervisión del control interno.

Principio 3: Establecimiento de estructuras, asignación de autoridades y responsabilidades.

Principio 4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.

Principio 5: Retiene a personal de confianza y comprometido con las responsabilidades de control interno.

Evaluación de riesgos

Principio 6: Se especifican objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos.

Principio 7: Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar.

Principio 8: Considerar la posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos.

Principio 9: Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno.

Actividades de control

Principio 10: Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables.

Principio 11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos.

Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.

Información y Comunicación

Principio 13: Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.

Principio 14: Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.

Principio 15: Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos.

Actividades de monitoreo

Principio 16: Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.

Principio 17: Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración y el consejo de administración.

CONTROL INTERNO

Según (Melendes Torres, 2016, pág. 24)

DEFINICIÓN: El control Interno, según el COSO 2013, se define de la siguiente manera:

El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de

proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

Esta definición refleja ciertos conceptos fundamentales. El control interno:

- Está orientado a la consecución de objetivos en una o más categorías operaciones, Información y cumplimiento.
- Es un proceso que consta de tareas y actividades continuas, es un medio para llegar a un fin, y no un fin en sí mismo.
- Es efectuado por las personas no se trata solamente de manuales, políticas, sistemas y formularlos, sino de personas y las acciones que éstas aplican en cada nivel de la organización para llevar a cabo el control interno.
- Es capaz de proporcionar una seguridad razonable-no una seguridad absoluta, al consejo y a la alta dirección de la entidad.
- Es adaptable a la estructura de la entidad flexible para su aplicación al conjunto de la entidad o a una filial, división, unidad operativa o proceso de negocio en particular.

OBJETIVOS COSO 2013

El nuevo Marco establece tres categorías de objetivos, que permiten a las organizaciones centrarse en diferentes aspectos del control interno:

- **OBJETIVOS OPERATIVOS.-** Hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.

- **OBJETIVOS DE INFORMACIÓN.**- Hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.
- **OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO.**- Hacen referencia a) cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

Según (Melendes Torres, 2016, pág. 24)

GENERAL:

- Conocer y aplicar los fundamentos científicos y técnicos del control interno, empresas reales o simuladas de su entorno.
- Este objetivo presenta las siguientes situaciones:
- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y calidad en los servicios que debe brindar cada entidad.
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, sustracción, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas establecidas.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad.
- Promover una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en la función empresarial, cautelando el correcto desempeño de los funcionarios y servidores.

- Servir de marco de referencia en materia de control interno para las prácticas y procedimientos administrativos y financieros.
- Orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial en las empresas.
- Controlar la efectividad y eficiencia de las operaciones realizadas y que estas se encuentren, dentro de los programas y presupuestos autorizados.
- Permitir la evaluación posterior de la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones, a través de la auditoría interna o externa, reforzando el proceso de responsabilidad institucional.
- Orientar y unificar la aplicación del control interno en las entidades públicas y privadas.

1. PROMOVER LA EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA EN LAS OPERACIONES Y LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS QUE DEBE BRINDAR LA EMPRESA.

El logro de este objetivo comprende los procesos de planeamiento, organización, dirección y control de las operaciones en los programas, así como los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades, ejecutadas. LA EFECTIVIDAD tiene relación directa con el logro de los objetivos y metas programadas.

LA EFICACIA se refiere a la relación existente entre los bienes y servicios producidos. LA ECONOMÍA, alude a los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos físicos, financieros y humanos en calidad y cantidad apropiada y al menor costo posible. Por su parte, el CONTROL DE CALIDAD.

2. **PROTEGER Y CONSERVAR LOS RECURSOS CONTRA CUALQUIER PÉRDIDA, DESPILFARRO, USO INDEBIDO, IRREGULARIDAD O ACTO ILEGAL.** Este objetivo está relacionado con las medidas adoptadas por la administración para prevenir o detectar operaciones no autorizadas, acceso no autorizado a los recursos o apropiaciones indebidas que podrían resultar en pérdidas significativas para la entidad.
3. **CUMPLIR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS.** Este objetivo se refiere a que la alta dirección, mediante el dictado de políticas y procedimientos específicos, aseguran que el uso de los recursos de la empresa sea consistente con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos.
4. **ELABORAR INFORMACIÓN FINANCIERA VÁLIDA Y CONFIABLE, PRESENTADA CON OPORTUNIDAD.** Una información es válida porque permite la realización de operaciones o actividades.

COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO.

Dentro del marco integrado se identifican cinco elementos de control interno que se relacionan entre sí y son inherentes al estilo de gestión de la empresa. Los mismos son:

1. **Ambiente de Control.** El entorno de control marca la pauta del funcionamiento de una empresa e influye en la concienciación de sus empleados respecto al control. Es la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura. Los factores del entorno de control incluyen la integridad,

los valores éticos y la capacidad de los empleados de la empresa, la filosofía de dirección y el estilo de gestión, la manera en que la dirección asigna autoridad y las responsabilidades y organiza y desarrolla profesionalmente a sus empleados y la atención y orientación que proporciona al consejo de administración.

- 2. Evaluación de Riesgos.** Las organizaciones, cualquiera sea su tamaño, se enfrentan a diversos riesgos de origen externos e internos que tienen que ser evaluados. Una condición previa a la evaluación del riesgo es la identificación de los objetivos a los distintos niveles, vinculados entre sí e internamente coherentes. La evaluación de los riesgos consiste en la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, y sirve de base para determinar cómo han de ser gestionados los riesgos. Debido a que las condiciones económicas, industriales, legislativas y operativas continuarán cambiando continuamente, es necesario disponer de mecanismos para identificar y afrontar los riesgos asociados con el cambio.
- 3. Actividades de Control.** Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección de la empresa. Ayudan a asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la empresa. Hay actividades de control en toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.

4. **Información y Comunicación.** Se debe identificar, recopilar y comunicar información pertinente en forma y plazo que permitan cumplir a cada empleado con sus responsabilidades. Los sistemas informáticos producen informes que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar el negocio de forma adecuada.

5. **Supervisión o Monitoreo.** Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que comprueba que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema a lo largo del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas. La supervisión continuada se da en el transcurso de las operaciones. Incluye tanto las actividades normales de dirección y supervisión, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones periódicas dependerán esencialmente de una evaluación de los riesgos y de la eficacia de los procesos de supervisión continuada. Las deficiencias detectadas en el control interno deberán ser notificadas a niveles superiores, mientras que la alta dirección y el consejo de administración deberán ser informados de los aspectos significativos observados.

CONTROL INTERNO

Según (Ruffner, 2004, pág. 8)

El control interno de las empresas privadas se ha convertido últimamente en uno de los pilares en las organizaciones empresariales, pues nos permite observar con

claridad la eficiencia y la eficacia de las operaciones, y la confiabilidad de los registros y el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables.

El control interno se sustenta en la independencia entre las unidades operativas, en el reconocimiento efectivo de la necesidad de contar con un control interno y la fijación de responsabilidades. Sólo así podrá tener éxito.

En consecuencia podríamos decir que el control interno es de vital importancia, ya que promueve la eficiencia y asegura la efectividad y, sobre todo, previene que se violen las normas y los principios contables.

Palabras clave: Evaluación, Independencia, eficiencia y eficacia, información financiera, responsabilidad, control, ética.

CLASIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO. El control interno de acuerdo con su naturaleza se clasifica en:

Según (Tu Guia Contable, S.f).

CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

Los controles administrativos comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que están relacionadas principalmente con la eficiencia de las operaciones, la adhesión a las políticas gerenciales y que, por lo común, solo tienen que ver indirectamente con los registros financieros. Generalmente incluyen controles tales como los análisis estadísticos, estudios de tiempo y movimientos,

informes de actuación, programa de adiestramiento del personal y controles de cálida.

Cuando los objetivos fundamentales son:

- a) Promoción de eficiencia en la operación de la empresa.
- b) Que la ejecución de las operaciones se adhiera a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

CONTROL INTERNO CONTABLE

Según (Tu Guia Contable, S.f).

Comprenden el plan de la organización y todos los métodos y procedimientos que tienen que ver principalmente y están relacionados directamente con la protección de los activos y la confiabilidad de los registros financieros. Generalmente incluyen controles tales como los sistemas de autorización y aprobación, segregación de tareas relativas a la anotación de registros e informes contables de aquellas concernientes a las operaciones a las operaciones o custodias de los activos, los controles físicos sobre los activos y la auditoría interna. Comprende aquella parte del control interno que influye directa o indirectamente en la confiabilidad de los registros contables y la veracidad de los estados financieros, cuentas anuales o estados contables de síntesis.

Las finalidades asignadas tradicionalmente al control interno contable son:

- a) La custodia de los activos o elementos patrimoniales;

- b) Salvaguardar los datos y registros contables, para que las cuentas anuales o estados contables de síntesis que se elaboren a partir de los mismos sean efectivamente representativos constituyan una imagen fiel de la realidad económico financiera de la empresa. Habrá de estar diseñado de tal modo que permita detectar errores, irregularidades y fraudes cometidos en el tratamiento de la información contable, así como recoger, procesar y difundir adecuadamente la información contable, con el fin de que llegue fidedigna y puntualmente a los centros de decisión de la empresa. Sin una información contable veraz ninguna decisión económica racional puede ser tomada sobre bases seguras, ni tampoco podrá saberse si la política económica empresarial se está ejecutando correctamente.
- c) Obtención de información financiera veraz, confiable y oportuna.

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL

IMPUESTO A LA RENTA

DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF

(Publicado el 8.12.2004)

CAPÍTULO I

DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

Según (SUNAT, Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, 2016, pág. 8)

IMPUESTO A LA RENTA - EMPRESAS

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

OPERACIONES GRAVADAS RENTA DE TERCERA	
COMERCIO (a)	a) Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes
AGENTES MEDIADORES (b)	b) Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar
NOTARIOS (c)	c) Las que obtengan los Notarios
GANANCIAS DE CAPITAL OPERACIONES HABITUALES	d) Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2º y 4º de esta Ley, respectivamente.
PERSONAS JURÍDICAS	e) Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14º de esta Ley.
ASOCIACIÓN O SOCIEDAD CIVIL	f) Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio
OTRAS RENTAS	g) Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías

CESION DE BIENES	h) La derivada de la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la presente Ley
I.E. PARTICULAR	i) Las rentas obtenidas por las Instituciones Educativas Particulares.
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	j) Las rentas generadas por los Patrimonios Fideicometidos de Sociedades Titulizadoras, los Fideicomisos bancarios y los Fondos de Inversión Empresarial, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa

Fuente: SUNAT.

TEXTO ÚNICO ORDENADO CÓDIGO TRIBUTARIO

TÍTULO IV

OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADOS

Según (CODIGO TRIBUTARIO, 2016, pág. 14)

¿CONOCE USTED CUALES SON LAS OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADOS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA?

En este tema debemos precisar que cuando el Código Tributario hace mención al término “obligaciones” está referido a los deberes de los administrados, de allí que el encabezamiento del artículo 87° del Código Tributario señala a las **“OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADOS”**, las cuales está relacionadas con las labores que realice el fisco.

El primer párrafo del artículo 87° en mención determina que los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria y en especial deberán cumplir una lista de deberes que se detallarán a continuación:

✚ OBLIGACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

El numeral 1 del artículo 87° del Código Tributario, determina como una obligación a cumplir por parte de los administrados el hecho de inscribirse en los registros de la Administración Tributaria aportando todos los datos necesarios y actualizando los mismos en la forma y dentro de los plazos establecidos por las normas pertinentes. Asimismo deberán cambiar el domicilio fiscal en los casos previstos en el Artículo 11° del Código Tributario 1.

✚ ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN AL RUC Y CONSIGNARLO EN DOCUMENTOS

El numeral 2) del artículo 87° del Código Tributario determina que se debe acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan.

Al respecto, es pertinente verificar que el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 210-2004/SUNAT precisa los supuestos en los cuales la exigencia del RUC es obligatoria. En dicho artículo se precisa que Todas las Entidades de la Administración Pública, principalmente las mencionadas en el Apéndice del presente Decreto Legislativo, y los sujetos del Sector Privado detallados en el citado Apéndice solicitarán el número de RUC en los procedimientos, actos u operaciones que la SUNAT señale. Dicho número deberá ser consignado en los registros o bases

de datos de las mencionadas Entidades y sujetos, así como en los documentos que se presenten para iniciar los indicados procedimientos, actos u operaciones.

+ EMITIR Y/U OTORGAR LOS COMPROBANTES DE PAGO O DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A ESTOS

El numeral 3) del artículo 87° del Código Tributario señala como exigencia el hecho de emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a estos. Asimismo deberá portarlos cuando las normas legales así lo establezcan.

Aquí se observa que la emisión de comprobantes de pago constituye una exigencia de tipo normativo y constituiría la norma primaria ya que su naturaleza jurídica es la de ser “dispositiva”

+ LLEVAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD U OTROS LIBROS Y REGISTROS EXIGIDOS

El numeral 4) del artículo 87° del Código Tributario determina como exigencia el llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT; o los sistemas, programas, soportes portadores de microformas grabadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades u operaciones que se vinculen con la tributación conforme a lo establecido en las normas pertinentes.

+ PERMITIR EL CONTROL POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El numeral 5) del artículo 87° del Código Tributario precisa como obligación de los administrados el permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.

+ PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El numeral 6) del artículo 87° del Código Tributario considera como obligación de los administrados el proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera, o la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo a la forma, plazos y condiciones establecidas.

+ ALMACENAR, ARCHIVAR Y CONSERVAR LOS LIBROS Y REGISTROS, AL IGUAL QUE LOS DOCUMENTOS FUENTE

El numeral 7) del artículo 87° del Código Tributario determina como obligación de los administrados el almacenar, archivar y conservar los libros y registros, llevados de manera manual, mecanizada o electrónica, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar

obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas, mientras el tributo no esté prescrito.

+ OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LA PÉRDIDA DE LIBROS, REGISTROS Y DOCUMENTOS FUENTE

El deudor tributario deberá comunicar a la administración tributaria, en un plazo de quince (15) días hábiles, la pérdida, destrucción por siniestro, asaltos y otros, de los libros, registros, documentos y antecedentes mencionados en el párrafo anterior.

+ SUSTENTAR LA POSESIÓN DE LOS BIENES

El numeral 11) del artículo 87° del Código Tributario determina como obligación de los administrados el sustentar la posesión de los bienes, mediante los comprobantes de pago que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la posesión, cuando la Administración Tributaria lo requiera.

MARCO LEGAL

Decreto Legislativo N° 711

El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por El Código Tributario.

TRIBUTO:

¿Qué entiende por tributo?

Según (SUNAT, TRIBUTO, 2016, pág. 1)

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (1).

El Código Tributario establece que el término **TRIBUTO** comprende impuestos, contribuciones y tasas (2).

IMPUESTO: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

CONTRIBUCIÓN: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

TASA: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos:

CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS SEGÚN SU ADMINISTRACIÓN.

A. GOBIERNO REGIONAL

- Impuesto a la Renta
- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Derechos Arancelarios
- Otros

- **IMPUESTO A LA RENTA**

Es el impuesto que se aplica a la renta o ingreso que obtienen las personas por su trabajo, la inversión de un capital o la combinación de ambos factores.

Para su aplicación se distinguen cinco categorías de renta:

- **Primera Categoría:** por alquiler de bienes muebles e inmuebles.
- **Segunda Categoría:** por las ganancias de capital, regalías, marcas, patentes, etc.
- **Tercera Categoría:** por la compra o producción y venta de bienes y/o prestación de servicios.
- **Cuarta Categoría:** por el ejercicio individual de cualquier prestación, arte, ciencia, oficio y además por ser director de sociedades o similares.
- **Quinta Categoría:** por el trabajo prestado en forma dependiente.

- **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

El Impuesto General a las Ventas representa para el Estado un extraordinario recurso financiero, porque constituye el Impuesto con mayor recaudación en el país.

Grava la transferencia de bienes y prestación de servicios en el país, incidiendo directamente en los precios de los mismos.

Las operaciones gravadas son:

- Venta de bienes muebles y retiro de bienes
- Prestación y/o utilización de servicios
- Primera venta de inmuebles,
- Contratos de construcción
- Importación de bienes

Están afectos las personas naturales o jurídicas que generan renta de tercera categoría, y demás sociedades, consorcios u otras formas de contratos de colaboración empresarial que llevan contabilidad independiente.

La tasa es del 16%, adicionalmente el Impuesto de Promoción Municipal grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al IGV; ambos impuestos son recaudados en cada operación razón por la cual se grava con el 18%, el pago es mensual. En la importación, el impuesto es liquidado por aduanas.

- **IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

El ISC es un impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, solo grava determinados bienes (es un impuesto específico); una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles.

Otra finalidad del ISC es atenuar la regresividad del IGV al exigir mayor carga impositiva a aquellos consumidores que objetivamente evidencian una mayor capacidad contributiva por la adquisición de bienes suntuosos o de lujo, como por ejemplo la adquisición de vehículos automóviles nuevos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, energéticas, entre otras.

B. GOBIERNO LOCAL

- Impuesto Predial
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto al Patrimonio Vehicular

C. OTROS

- Contribución a la Seguridad Social
- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI.
- Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según (Robles Moreno, 2008, pág. 4)

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Debemos tener presente que la Obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma.

NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La configuración del hecho imponible (aspecto material), su conexión con una persona, con un sujeto (aspecto personal), su localización en determinado lugar (aspecto espacial) y su consumación en un momento real y fáctico determinado (aspecto temporal), determinarán el efecto jurídico deseado por la ley, que es el nacimiento de una obligación jurídica concreta, a cargo de un sujeto determinado, en un momento también determinado.

El vínculo obligacional que corresponde al concepto de tributo nace, por fuerza de la ley, de la ocurrencia del hecho imponible. El Código Tributario Peruano establece que “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

LEY DEL IGV (Anonimo, 2015)
TEXTO ÚNICO ORDENADO
DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO
SELECTIVO AL CONSUMO

TITULO I
DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
CAPITULO I
DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO Y DEL
NACIMIENTO DE
LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

ARTÍCULO 1º.- OPERACIONES GRAVADAS

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Asimismo, la posterior venta del inmueble que realicen las empresas vinculadas con el constructor, cuando el inmueble haya sido adquirido directamente de éste o de empresas vinculadas económicamente con el mismo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se demuestre que el precio de la venta realizada es igual o mayor al valor de mercado. Se entiende por valor de mercado el que normalmente se obtiene en las operaciones onerosas

que el constructor o la empresa realizan con terceros no vinculados, o el valor de tasación, el que resulte mayor.

Para efecto de establecer la vinculación económica es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 54° del presente dispositivo.

También se considera como primera venta la que se efectúe con posterioridad a la reorganización o traspaso de empresas.

(Ver Decreto Supremo N° 88-96-EF, publicado el 12.09.1996, vigente desde el 13.09.1996).

- **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.**

El IGV es el Impuesto General a las Ventas que grava varias actividades siempre y cuando se realicen en el Perú.

Es decir, es el tributo que se paga por las ventas o servicios que se realiza en el país. Este impuesto grava también las importaciones, la prestación o utilización de servicios prestados en el país, o los contratos de construcción.

En el Perú la tasa correspondiente actualmente del IGV es el 18% aplicado al total de las ventas que incluye el 2% correspondiente al Impuesto de promoción municipal.

Entonces, el IGV a pagar se determina cada mes aplicando 18% (incluye el 2% del impuesto de promoción municipal) sobre el total de las ventas; se resta a

este importe el crédito fiscal que se origina por el IGV consignado en las facturas de todas las compras realizadas y anotadas en el mismo mes en el registro de compras, vinculadas a las actividades de la empresa.

Solamente grava el valor agregado en cada periodo del proceso de producción y circulación de servicios y bienes, de esta forma se permite la deducción del impuesto que se ha pagado en el anterior periodo, cosa que se denomina crédito fiscal.

ARTÍCULO 3º.- DEFINICIONES

Para los efectos de la aplicación del Impuesto se entiende por:

a) VENTA

1) Todo acto por el que se transfieren bienes a título oneroso, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes.

Se encuentran comprendidas en el párrafo anterior las operaciones sujetas a condición suspensiva en las cuales el pago se produce con anterioridad a la existencia del bien.

También se considera venta las arras, depósito o garantía que superen el límite establecido en el Reglamento.

b) BIENES MUEBLES:

Los corporales que pueden llevarse de un lugar a otro, los derechos referentes a los mismos, los signos distintivos, invenciones, derechos de autor, derechos de llave y similares, las naves y aeronaves, así como los documentos y títulos cuya transferencia implique la de cualquiera de los mencionados bienes.

c) SERVICIOS:

Toda prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe una retribución o ingreso que se considere renta de tercera categoría para los efectos del Impuesto a la Renta, aun cuando no esté afecto a este último impuesto; incluidos el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y el arrendamiento financiero. También se considera retribución o ingreso los montos que se perciban por concepto de arras, depósito o garantía y que superen el límite establecido en el Reglamento.

ARTÍCULO 4º.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria se origina:

- a) En la venta de bienes, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha en que se entregue el bien, lo que ocurra primero.

Tratándose de naves y aeronaves, en la fecha en que se suscribe el correspondiente contrato.

Tratándose de la venta de signos distintivos, invenciones, derechos de autor, derechos de llave y similares, en la fecha o fechas de pago señaladas en el contrato y por los montos establecidos; en la fecha en que se perciba el ingreso, por el monto que se perciba, sea total o parcial; o cuando se emite el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, lo que ocurra primero.

- b) En el retiro de bienes, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, lo que ocurra primero.
- c) En la prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero.

En los casos de suministro de energía eléctrica, agua potable, y servicios finales telefónicos, télex y telegráficos, en la fecha de percepción del ingreso o en la fecha de vencimiento del plazo para el pago del servicio, lo que ocurra primero.

- d) En la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados, en la fecha en que se anote el comprobante de pago en el Registro de Compras o en la fecha en que se pague la retribución, lo que ocurra primero.
- e) En los contratos de construcción, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento o en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial o por valorizaciones periódicas, lo que ocurra primero.
- f) En la primera venta de inmuebles, en la fecha de percepción del ingreso, por el monto que se perciba, sea parcial o total.

g) En la importación de bienes, en la fecha en que se solicita su despacho a consumo.

Tratándose de bienes intangibles, en la fecha en que se pague el valor de venta, por el monto que se pague, sea total o parcial; o cuando se anote el comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero.

2.3 Marco Conceptual

1. Obligaciones Tributarias

- **Obligaciones Tributarias:**

Según (Economipedia, S.f., pág. 1)

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de los tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la Administración. Esto quiere decir que hay una relación entre el obligado tributario y la Administración, y por lo tanto, el estado es competente para reclamar el pago de tributos. El objetivo del pago de los tributos, es que el contribuyente, de acuerdo con su capacidad económica, sufrague los gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del Estado.

Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos en aras de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

Según el código tributario:

Libro primero : la obligación tributaria

Título I : disposiciones generales

Artículo 1°.- Concepto de la obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Artículo 2°.- Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Las empresas comerciales y sus obligaciones tributarias

SUNAT tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos, y que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están

enfocadas en la formación y en la información. La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene un gran limitante, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento.

- **Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas.

- **Programación de las obligaciones tributarias**

Código tributario

Artículo 29°: Lugar, forma y plazo de pago

La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante débito en cuenta

corriente o de ahorros, siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cuentas que ésta establezca previo cumplimiento de las condiciones que señale mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. La SUNAT podrá establecer cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones a que se refiere el inciso d) del presente artículo. El plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general, por la Administración Tributaria.

Facultades de la Administración Tributaria

Facultades discrecionales del Estado

Es aquella que tienen los órganos del Estado para determinar su actuación o abstención, y si deciden actuar, qué límite darán a su actuar y cuál será el contenido de la misma. (Buenas Tareas, 2012).

Es indiscutible que toda Administración Tributaria requiere, para el cumplimiento de sus funciones, encontrarse premunida de determinadas facultades que le permitan efectivizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias existentes en aras del interés público. (Norma Baldeón Guere, 2009).

Sobre el particular, nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario reconoce expresamente como facultades de la administración tributaria las de recaudación, fiscalización, determinación y aplicación de sanciones.

Facultad sancionadora de la administración tributaria

El objetivo principal de dicha facultad sancionadora consistirá en corregir aquellas conductas que, a criterio de la administración tributaria, merezcan una sanción, desalentando el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del deudor.

TIPOS DE COMPROBANTES DE PAGO:

Según (Peru.com, 2014, pág. 1)

FACTURA

¿En qué casos debe emitirse facturas?

En todas aquellas operaciones que se realicen con personas naturales o jurídicas, que sean sujetos del Impuesto General a las Ventas y tengan derecho a utilizar el crédito fiscal.

Cuando el comprador o usuario solicite este comprobante para sustentar gasto o costo para efecto tributario.

Cuando el contribuyente comprendido en el Nuevo Régimen Único Simplificado lo solicita, por la compra de bienes y la prestación de servicios.

Las Facturas sólo se emitirán y entregarán al adquiriente o usuario que posea número de RUC, salvo en los casos de operaciones de exportación y servicios de comisión mercantil señalados anteriormente, en los que no es exigible tal requisito.

BOLETA DE VENTA

¿Quiénes deben entregar Boleta de Venta?

Todos aquellos que vendan bienes o presten servicios a consumidores finales, por ejemplo en bodegas, restaurantes, farmacias, zapaterías, ferreterías, etc.

Aquellos comprendidos en el Nuevo Régimen Único Simplificado.

¿Debe identificarse al comprador o usuario?

Cuando el importe de la venta y/o el servicio prestado supere 1/2 U.I.T (Unidad Impositiva Tributaria) por operación será necesario identificar al comprador o usuario, consignando en el comprobante sus apellidos y nombres completos, dirección y número de su documento de identidad.

¿Existe un monto mínimo para la emisión de Boletas de Venta?

En efecto, si el monto de la venta no supera los cinco nuevos soles (S/5.00) no hay obligación de entregar Boleta de Venta, salvo que el comprador lo solicite.

¿Permiten estos comprobantes ejercer el derecho al crédito fiscal?

No. Las Boletas de Venta no permiten ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario, salvo en los casos señalados expresamente por la ley.

TICKETS

¿En qué caso se emiten los Tickets?

En operaciones con consumidores finales.

En operaciones realizadas por los sujetos del Régimen Único Simplificado.

Además sólo pueden ser emitidos en moneda nacional.

¿Permiten ejercer derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario o crédito deducible?

Sólo permiten ejercer estos derechos siempre que:

Se identifique al adquirente o usuario con su número de RUC y apellidos y nombres o razón social.

Se emita como mínimo en original y una copia además de la cinta testigo.

Se discrimine el monto del impuesto.

¿Se exigen requisitos para las máquinas registradoras que expidan los Tickets?

Sí, las máquinas registradoras deben ser de "programa cerrado"; es decir, aquel que no permita modificaciones o alteraciones de los programas de

fábrica, tales como modificación de datos en la fecha y hora de la emisión, número de maquina registradora, número correlativo autogenerado, número correlativo de totales Z (total ventas del día) y gran total (total de ventas desde que se inició el uso de la máquina registradora).

GUÍA DE REMISIÓN

¿Quiénes son los obligados a emitir Guías de Remisión?

Cuando el traslado se realice bajo la modalidad del transporte privado, la guía de remisión deberá ser emitida por los siguientes sujetos, los mismos que se consideran como remitentes, en esta modalidad de traslado, y deberán emitir una Guía de Remisión por cada destino (GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE):

Se emitirá una sola guía de remisión a cargo del transportista, tratándose de bienes pertenecientes a: Sujetos no obligados a emitir comprobantes de pago o guía de remisión. Las personas naturales por las que se emiten liquidaciones de compra. Las personas obligadas a emitir recibos por honorarios.

RECIBO POR HONORARIOS

¿En qué casos deben emitirse los Recibos por Honorarios?

Por la prestación de servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.

Por ejemplo los médicos, abogados, contadores, periodistas, artistas, modelos, gasfiteros, electricistas y por cualquier otro servicio que genere rentas de

Cuarta Categoría, excepto los ingresos por albaceas, síndicos, gestores de negocios, mandatarios y regidores municipales.

La obligación de emitir el Recibo por Honorarios rige aún cuando el servicio sea gratuito.

LIQUIDACIÓN DE COMPRA

¿Quiénes pueden emitir Liquidaciones de Compra?

Los contribuyentes del Régimen General y del Régimen Especial del Impuesto a la Renta que realizan operaciones con vendedores que no están inscritos en el RUC.

¿En qué casos se permite la emisión de Liquidaciones de Compra?

Únicamente se permite la emisión cuando el vendedor es una persona natural productora y/o acopiadora de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y de extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía y desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho.

¿Estos comprobantes permiten ejercer el derecho a crédito fiscal?

Las Liquidaciones de Compra permiten ejercer el derecho al crédito fiscal siempre que el IGV sea retenido y pagado por el comprador (PDT - 617 - Otras retenciones) quien actúa como agente de retención.

Para ello el monto de retención deberá señalarse detalladamente en el comprobante de pago para que surta los efectos tributarios mencionados. Además, estos comprobantes pueden ser empleados para sustentar gasto o costo para efecto tributario.

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de Investigación

El Diseño aplicado en esta investigación es de nivel descriptivo-explicativo no experimental, ya que se realizó sin manipular deliberadamente la información relacionado a la incidencia del Control Interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias caso: Corporación Agro Enzimas E.I.R.L. de giro comercial venta de fertilizantes del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Región Junín.

3.2 Población y Muestra

De acuerdo a la naturaleza del estudio de investigación reúne las características de un estudio descriptivo explicativo, por lo que todo lo que se indica en este trabajo no requiere población ni muestra y el método de investigación es bibliográfica y documental.

3.3 Definición y Operacionalización de Variables

Este proyecto se desarrollo sin hipótesis.

3.4 Técnicas e Instrumentos

3.4.1 Técnicas

Se aplicaron las siguientes técnicas:

1. **Análisis de Documentos.**- Por medio de este proceso se pudo analizar sintéticamente las Normas Tributarias en libros, bóllatenos, artículos de Internet y otras fuentes documentales relacionadas con información respecto a la incidencia control interno para el cumplimiento de las

obligaciones tributarias CASO: CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L. EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

2. **Análisis de Datos.**- Los datos cualitativos y cuantitativos determinan la relación que existe entre las variables relacionadas con información respecto a la incidencia del control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias CASO: CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L. EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN.
3. **Comparación de datos.**- Los datos descritos de diferentes autores son comparados con otras fuentes, para tener en cuenta como están relacionadas con las variables de investigación respecto a la incidencia del control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias CASO: CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L. EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN.
4. **Tabulación de Datos.**- La información permite medir en forma ordenada en los cuadros estadísticos cualidades relacionados a las variables de investigación respecto a la incidencia del control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias CASO: CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L. EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

5. **Resultados de gráficas.-** Se utilizó gráficos para demostrar en porcentajes las encuestas realizadas manera general sobre la incidencia del control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias CASO: CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L. EN EL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

3.4.2 Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron los datos bibliográficos y muestras de análisis documental – Internet.

- **Fichas bibliográficas.-** Se ha utilizado para obtener información de libros, textos, revistas, normas y artículos de internet relacionados a la incidencia del control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias CASO: CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L. EN EL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN
- **Encuesta.-** a través de esta técnica se realizó una serie de preguntas con el fin de obtener respuestas sobre control interno, obligaciones tributarias.

3.5 Plan de Análisis

Para el cumplimiento de los objetivos se hará una revisión de documentos pertinentes para determinar la incidencia del control interno en el

cumplimiento de las obligaciones tributarias determinando el efecto del control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.6 Matriz de Consistencia

TÍTULO: INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CASO: CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L. EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Problema	Objetivos	Operacionalización		Metodología
		Variables	Indicadores	
¿De qué manera incide el Control Interno en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias caso: CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L. del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo – Departamento de Junín?	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar la incidencia del Control Interno en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias contenidas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario caso: CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar si CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L, cuenta con un Control Interno para el cumplimiento de Obligaciones Tributarias. Determinar cómo está incidiendo el Control Interno en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L Determinar si CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L debe implementar el Control Interno para cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. 	X Control Interno	COSO	<p>Tipo de Investigación El tipo de investigación será cualitativo-descriptivo.</p> <p>Nivel de la Investigación El nivel de esta investigación es descriptivo, explicativo y correlacional; porque se describe información respecto a la incidencia del control interno en cumplimiento de las Obligaciones Tributarias caso: CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L. del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo – Departamento de Junín.</p> <p>Diseño de la Investigación El Diseño aplicado en esta investigación es de nivel descriptivo-explicativo no experimental, ya que se realizó sin manipular deliberadamente la información relacionado a la incidencia del Control Interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias caso: Corporación Agro Enzimas E.I.R.L. de giro comercial venta de fertilizantes del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Región Junín.</p>

6.1 Principios Éticos

En la elaboración del proyecto se tuvo en cuenta los principios éticos.

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. RESULTADOS

Objetivo específico N° 1:

- a) Determinar si CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L, cuenta con un Control Interno para el cumplimiento Tributario.

Se determino que CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L, no cuenta como un Control Interno, el cual ha sido una de las causas por lo que la Super Intendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) le ha impuesto en reiteradas oportunidades multas y sanciones por incumplimiento de las normas tributarias.

Cuadro N° 01: Respecto al Objetivo específico N° 1

Vega Zambrano – 2011	Presento la Tesis para obtener el Título de Ingeniero Comercial con Especialización en Contabilidad y Auditoría. Titulado “Diseño de un Sistema de Control Interno enfocado al Área Tributaria de la Compañía Satie Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería” La implementación de un Sistema de Control Interno enfocado al Área Tributaria ayuda y asegura una conecta información,
-------------------------	---

	<p>declaración de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la compañía SATIE Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería de Ecuador S.A. evitando cualquier margen de error o eliminándolo.</p> <p>Considerando que en Ecuador la normativa tributaria se caracteriza por su constante cambio, es imprescindible que los profesionales conozcan las normas jurídico - tributarias actuales aplicables a sus actividades comerciales por ello es importante analizar el actual procedimiento que tiene la Administración Tributaria en sus procesos de determinación y buscar la mejor alternativa para un eficiente proceso, por lo que este proyecto se enfocará al análisis de las normas establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, el Código Tributario. Ley de Seguridad Social. Normas Ecuatorianas de Contabilidad, entre otras para proporcionar directrices importantes a la empresa para el mejor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</p> <p>SATIE Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería de Ecuador S.A. está en el grupo de Contribuyentes Especiales catalogado por el Servicio de Rentas Internas, por su ayuda a captar Impuestos a la Renta e Impuesto al Valor Agregado a la Autoridad Fiscal, además de que el Seivicio de Rentas Internas está constantemente</p>
--	---

solicitando diferentes requerimientos, es importante reconocer el alto nivel de tecnología que tiene actualmente la Autoridad Fiscal. SATIE Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería de Ecuador S.A. NO esta obligada a auditarse desde el punto de vista legal, ya que los activos totales del ejercicio económico anterior no supera el millón de dólares como lo estipula la Superintendencia de Compañías. (Alt. 1 numeral b. Resolución No. 02.Q.ICI.0012 Superintendencia de Compañías), es por esta razón que implementar un sistema de control intemo enfocado al área tributaria ayudaría a tener un mejor control en el área de impuestos.

CONCLUSIONES:

Luego de realizar cada una de las actividades que se detalla en el plan de tesis y de haber emitido el correspondiente informe, puedo concluir que:

- SATIE S.A. cuenta con un sistema contable, pero no cuenta con un Manual Contable - Tributario en el cual el personal del Area pueda basar el desarrollo de sus actividades.
- SATIE S.A. no proporciona capacitación permanente al personal del Area Financiera Contable, es por ello que se detectaron errores al realizar las pruebas de ingresos.

	<ul style="list-style-type: none">• SATIE S.A en el departamento de Recursos Humanos, al realizar las pruebas de nómina se detectaron demoras al momento de registrar los avisos de salida de los pasantes ya que por varios meses fueron aportados valores no reales del total de los empleados• Se detecto que solo un 73% del personal de campo fue capacitado para ofrecer un servicio de calidad y acorde con las necesidades tanto profesional como personales de los clientes. <p>RECOMENDACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que el presente Sistema de Control Interno sea aplicado al Área sea tomado en consideración por la empresa SALih Servicios de Asistente Técnica y de Ingeniería de Ecuador. S.A. como guía para mejorar el desarrollo de las actividades y que contribuya a una mejor eficiencia y efectividad de las labores en el Área Financiera Contable.• Que el talento humano del Área Contable Tributaria debe ser capacitado constantemente, es necesario que los profesionales involucrados en esta área conozcan las noimas jurídico - tributarias actuales aplicables a su actividad comercial y de esta poner evitar posibles riesgos tributarios, ya que las sanciones en multas e intereses son altas o inclusive prisión.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un cruce entre roles de pago y planillas del IESS, para de esta manera verificar que los aportes cancelados sean sobre el total de personal a la fecha y no exista personal que haya salido de la empresa.
<p>Boulangger Nuñez, Ericka Fiorella 2014,</p>	<p>Realizo su Tesis titulado “El Control Interno y los Tributos y su Incidencia en los Resultados de Gestión de la empresa del sector comercio rubro venta de materiales de construcción de la ciudad de Piura periodo 2014” para obtener el Título de Contador Publico.</p> <p>Esta tesis menciona que durante la última década se observa que muchos contribuyentes dedicados a la comercialización de materiales de construcción no cumplen con la obligación de pagar los tributos que corresponde, consecuentemente son sancionados con multas de acuerdo al Código Tributario. Esta situación genera malestar en las personas, perjudicando su situación económica, social y emocional; sin embargo el problema tiene su origen en diversos factores, como el desconocimiento de la rigidez de estas normas y lo cuidadoso de tener un negocio.</p> <p>Según SUNAT en el 2013 en Piura, la recaudación proveniente del sector que engloba a la generación de energía eléctrica y agua, turismo y hotelería, y transportes, es el que más aportó, con un 37%. Luego le sigue minería e hidrocarburos con un 36 %; y los demás</p>

	<p>sectores como comercio, construcción y agroindustria aportaron un total del 27.0 % de lo recaudado.</p> <p>Nuestro País ha ido creciendo económicamente en los últimos años gracias a las pequeñas y medianas empresas (PYME) y, a la micro y pequeñas empresas (MYPE), lo cierto es que, la mayoría de éstas no tienen control interno, debido a que estas empresas son generalmente familiares y no cuentan con gente profesional que oriente cómo debe de llevarse el control interno dentro de ésta, pues en estas empresas se tienen trabajando a colaboradores que no tienen un amplio conocimiento en el manejo de la empresa, el dueño no cree necesario tomar en cuenta un punto tan importante como es el sistema de control interno, siendo que de manera intencional o no, se puede suscitar contingencias que podrían afectar a la empresa.</p> <p>Es necesario la implementación de un sistema de control interno en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que garantice los objetivos trazados a través de integridad, eficacia, eficiencia, razonabilidad, confiabilidad y el cumplimiento de leyes y normas vigentes para su desenvolvimiento en el ámbito económico, financiero y social de nuestro país.</p> <p>El Control Interno y los Tributos, son de gran importancia en el sentido de controlar las operaciones, de proteger los recursos de la</p>
--	---

	<p>empresa y velar por el bien común, además de ello es importante porque asegura que tan confiable es su información financiera frente a los fraudes, estos dos elementos son de vital importancia para la optimización de los recursos y el desempeño de la empresa, tanto en lo administrativo como en lo financiero, beneficiando así desde los dueños hasta el propio cliente, debido a que éste tendrá un grado de confianza sobre la empresa y prevalecerá en el tiempo generando utilidades y crecimiento interno en la empresa.</p> <p>Finalmente la investigación se justifica ante la necesidad de identificar cuáles son los factores que ponen en riesgo a la empresa sino tenemos un buen plan de control interno y conocer cuál es la importancia de pagar impuestos.</p> <p>Con la participación de estas dos variables en las empresas del sector comercio rubro venta de materiales de construcción se beneficia principalmente a la empresa, pues obtiene confianza, orden y le genera utilidad, con dicha investigación se espera poder aportar conocimientos y ayudar a las empresas a tomar decisiones acertadas y mejorar sus procesos internos.</p> <p>La realización de esta investigación, va orientada al aporte de ideas que contribuyan al mejoramiento del control interno de las empresas</p>
--	--

dedicadas a la venta de material de construcción, y también que sirva como fuente de consulta para otros investigadores.

CONCLUSIONES:

- El 70% de las empresas del sector comercio, rubro venta de materiales de construcción de la ciudad de Piura, en investigación, tienen conocimiento del control interno que se aplica en su empresa, todo lo contrario ocurre con el 30%. El 70% cuentan con un manual de políticas y procedimientos que orientan sus actividades y garantizan un buen control interno, mientras que el 30% no cuenta con dicho manual. El 70% de las empresas encuestadas cuenta con controles en la preparación y aprobación de sus transacciones que garantizan que todas estas se realicen y justifiquen adecuadamente, mientras que el 30% no cuenta con los controles establecidos, (objetivo específico 1).
- El 100% de las empresas del sector comercio, rubro venta de materiales de construcción de la ciudad de Piura, en investigación, tienen conocimiento de los tributos que aporta su empresa, así mismo el 80% conoce la existencia del Código Tributario. El 30% de las empresas encuestadas han sido sancionadas por la Administración Tributaria, mientras que el 70% restante no lo ha sido. El 10% tiene deudas tributarias

	<p>pendientes del periodo 2014 ante SUNAT, mientras que el 90% no las tiene, (objetivo específico 2).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El control interno, incidió positivamente en los resultados de gestión, puesto que, previno la pérdida de recursos, se obtuvo información financiera oportuna y confiable, protegió y resguardó los activos y promovió la eficiencia de las operaciones, quedando probado que, el establecimiento de procedimientos efectivos de control interno le permite a la empresa lograr las metas y objetivos programados. Respecto a los tributos, también incidió positivamente en los resultados de gestión, solo el 30% de las empresas encuestadas fueron sancionadas por la Administración Tributaria y un 10% de ellas aun mantiene deudas tributarias, el correcto manejo del control interno, permitió que los impuestos sean declarados y pagados en la fecha correspondiente, evitando el pago de intereses y multas, cumpliendo de esta manera con sus obligaciones tributarias, (objetivo específico 3).
Ordaz, 2013)	<p>Realizó un trabajo de grado para obtener el título de Licenciado en Contaduría Pública “Diseño de Modelo de Control Interno Tributario para el cumplimiento de los Deberes Formales y Materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agente de retención del I.V.A. E I.S.L.R. ” .</p>

	<p>No cabe duda que los tributos forman parte de la economía del país, ya que los mismos son prestaciones de dinero que el estado exige en virtud de una ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos o los gastos que realiza el gobierno a través de inversiones públicas, por lo que un aumento en el mismo producirá un incremento en el nivel de renta nacional y en caso de una reducción tendrá un efecto contrario. Es por ello que los contribuyentes deben ser solidarios y están en la obligación de cumplir con ciertas imposiciones fiscales denominadas tributos, los cuales se pueden definir como “prestaciones de dinero que el Estado (sujeto activo), exige a un sujeto pasivo (contribuyente)”. Es decir, una cantidad de dinero necesaria para contribuir con el gasto público.</p> <p>El SENIAT es el órgano asignado para recaudar el tributo que agrava los ingresos de los contribuyentes o empresas de manera íntegra y oportuna, lo que representa, después del petróleo, una de las fuentes de ingreso que posee el gobierno nacional para atender el gasto público.</p> <p>Es por ello que se plantea diseñar un modelo de control interno que permita mejorar el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agentes de retención de I.V.A e I.S.L.R para contribuir con la empresa en la no evasión fiscal por no poseer cultura tributaria y</p>
--	--

que permita a la gerencia y accionistas apoyarse a través de esta figura tan importante como lo es el contador público.

El atención a las amplias facultades en materia tributara, la investigación tuvo como propósito fundamental la evaluación de deberes formales y materiales en materia de retención de I.V.A e L.S.L.R de los contribuyentes especiales, usando como herramienta útil la auditoria trituraría, es por ello que después de lo antes expuesto se pudo llegar a las siguientes:

CONCLUSIONES:

- El cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de retención de IVA e L.S.L.R, hace necesario para la empresa mantenerse en conocimiento constante de todas las modificaciones que experimenta la legislación, en particular a todos aquellos aspectos que hoy en día son objeto de fiscalización por parte de la Administración Tributaria. que no son más que condiciones, formas y plazos establecidos en Leyes y Reglamentos para la cancelación de los tributos correspondientes.
- Las obligaciones tributarias a las que están sujetos los contribuyentes especiales, exige mayor cumplimiento de los deberes formales y materiales, ya que por ser agentes de

	<p>retención del IVA e I.S.L.R. deben cumplir con mayores normas, los cuales se encuentren sujetos a un calendario especial para la declaración, pago de retenciones y demás tributos obligatorios de cumplimiento voluntario para facilitar La recaudación fiscal del estado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Es de gran importancia mantenerse solvente con el estado desde el punto de vista fiscal, ya que de acuerdo al incumplimiento de los deberes formales y materiales acarrearía posibles multas y sanciones pecuniarias establecidas claramente en el C.O.T. las cuales son aplicadas por la administración tributaria.• De acuerdo a la evaluación realizada a la empresa y debido a la ausencia de un sistema de control interno tributario se hace necesario el uso del mismo, para abarcar todos los aspectos tributarios a los que están sujetos las empresas como contribuyentes especiales del I.V.A e I.S.L.R, para así cubrir las áreas que tengan mayores debilidades; igualmente se permita el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias en general, por lo cual la aplicación de el modelo que se presenta, permita la evaluación y verificación continua para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance del mismo.
--	---

RECOMENDACIONES:

- Actualizar al personal encargado de la administración y contabilización de tributos, por medio de charlas, cursos o talleres referentes al área de I.V.A e I.S.L.R. para el mejoramiento continuo de los procesos de la empresa.
- Mantener en constante revisión las normativas legales relacionadas al I.V.A, en cuanto a facturación, plazos para declaración y pago, llenado de libros auxiliares de compras y ventas, entre otros, con la finalidad de evitar sanciones por parte de la administración tributaria, de igual forma mantenerse actualizados con el valor actual de la unidad tributaria para el cálculo con respecto a las retenciones de I.S.L.R.
- Preparar al personal para los casos de posibles fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.
- La aplicación del modelo de un sistema de control interno tributario que se describen en esta investigación, representa y genera alternativas de ayuda para el contribuyente, dichos procedimientos y tareas deben ser actualizados y revisados permanentemente, con apego a la ley: es por ello que este sistema es una herramienta complementaria de carácter informativo, con adecuada orientación legal y tributaria, con la

	<p>finalidad de evitar multas y sanciones debidas a incumplimientos.</p>
<p>Según (Mamani Uchasara, 2014),</p>	<p>Realizo la tesis de titulo “Impacto de la Auditoria preventiva en el Riesgo Tributario de las Empresas de Inversión EIRL Juliaca 2014”, para obtener el grado académico de Magister en Contabilidad y Finanzas.</p> <p>Donde nos dice: El presente estudio trata específicamente sobre el impacto de la auditoria tributaria preventiva en el riesgo tributario de las empresas de inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca durante el periodo 2014.</p> <p>En la actualidad, uno de los problemas más complejos que enfrentan las empresas del sector privado es el persistente riesgo tributario que se vive día a día, debido a la complejidad y al constante cambio de las normas tributarias y legales existentes en nuestro país, que hacen difícil su correcta aplicación.</p> <p>Para el desarrollo de la auditoria tributaria preventiva hemos analizado la información económico - financiera, los libros, registros y las correspondientes declaraciones juradas presentadas por el contribuyente; además un análisis de las normas legales que la empresa está obligada a cumplir y aplicando una encuesta a los trabajadores del área de contabilidad para confirmar la veracidad de</p>

	<p>la información presentada por el cliente y confrontarla con la realidad.</p> <p>La realización de una auditoria tributaria preventiva es necesaria; porque hoy en día, existen organizaciones preocupadas por el constante cambio de las leyes y normas tributarias que conllevan al desconocimiento, desactualización y a la mala aplicación de las mismas. Por el otro lado, existen organizaciones que recurren a artificios para dejar de pagar impuestos.</p> <p>El propósito de la investigación ha sido la de determinar la medida en que el impacto de la auditoria tributaria preventiva reduce el riesgo tributario en las empresas de inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca. Para el efecto se aplicaron instrumentos de recolección de datos como la guía de entrevista y el cuestionario que fueron dirigidos a los conformantes de la muestra de estudio a fin de percibir la opinión sobre el problema planteado.</p> <p>Al analizar y medir la variable auditoria tributaria preventiva, al ser analizada, ponderada, y medida se ha establecido que reduce el riesgo tributario. Esto implica de que, es significativa en las empresas de inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca, conforme a la muestra en el presente estudio, consiguientemente, el impacto es muy significativo.</p>
--	--

	<p>El procesamiento estadístico se ha desarrollado mediante el análisis e interpretación de la información, utilizando para el caso, la estadística descriptiva e inferencial; cuyos resultados se presentan a través de cuadros y gráficos estadísticos.</p> <p>En el estudio se concluye que, las empresas de Inversiones E.I.R.L por la actividad económica que realizan tienen que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. En tal sentido, tienen que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas sobre la materia. Presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los tributos que les corresponden (IGV, RENTA, ESSALUD) y pagando los mismos.</p> <p>CONCLUSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los resultados obtenidos durante la presente investigación afirman el impacto de la auditoría tributaria preventiva reduce el riesgo tributario en un nivel significativo en las empresas de inversiones Home Center EIRL de la ciudad de Juliaca, durante el año 2014.• Por la naturaleza de su actividad económica que realiza la empresa Home center EIRL, tiene que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. En tal sentido, tiene que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas sobre la materia.
--	--

	<p>Presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los tributos que les corresponde (IGV, RENTA, ESSALUD) pagando los mismos. En el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, La Ley del impuesto general a las ventas, la ley del impuesto a la renta y sus respectivos reglamentos lo que motivó la auditoria tributaria preventiva; de ahí que, el impacto de los principales dispositivos legales de carácter tributario que la empresa está obligada a cumplir es directa.</p> <ul style="list-style-type: none">• El nivel de riesgo tributario de la empresa inversiones EIRL, a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones es significativo; puesto que la información consignada en las declaraciones presentadas, con errores, constituye un riesgo para la empresa cuando la administración tributaria cruce Información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias. Del análisis de la información se ha determinado omisiones en el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta que la empresa debe regularizar mediante el pago de la deuda o el acogimiento a fraccionamiento, según el Art. 36° del Código Tributario.
--	--

- La incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el aspecto económico y financiero de la empresa Inversiones Home Center con características de una EIRL es directa; situación que denota la aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones de hasta el 95%. Producto de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva, se ha determinado una deuda total al 31.10.15 de S/. 243,743.56.

SUGERENCIAS:

- El gerente de la empresa debe tomar en cuenta que es indispensable que se capacite al personal de las diferentes áreas de la empresa, vinculadas a la determinación de la obligación tributaria, toda vez que la falta de estos conocimientos ha generado errores que han redundado en la determinación de la deuda tributaria. La empresa debe establecer políticas y controles internos que conlleven a un adecuado cumplimiento de la normatividad tributaria vigente. La capacitación debe ser constante, sobre todo para el área de contabilidad.
- Los trabajadores autorizados en casos de auditoría deben de comunicaciones presentadas deben contener información veraz y

	<p>previamente verificada por el área de contabilidad de la empresa, evitando futuras contingencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, es conveniente que la empresa aplique la auditoría Tributaria preventiva como una política institucional, que permita disminuir del riesgo tributarlo y evitar gastos innecesarios; así como contrarrestar las contingencias que se pudieran suscitar en ejercicios posteriores y poder acceder a beneficios e Incentivos por parte de la administración tributaria.
<p>Paucar Martinez, 2013,</p>	<p>Realizo su proyecto de tesis denominado “Importancia de la Evasión Tributaria en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Contribuyentes de Tercera Categoría en el Distrito de Imperial”, para obtener el Título de Contador, nos dice:</p> <p>Esta investigación tendrá como principal propósito de estudio contribuir a la reducción de la evasión tributaria en el distrito de Imperial Cañete en el año 2013.</p> <p>En concreto, la investigación que se presenta se acogerá con la finalidad de mostrar qué porcentaje de evasión tributaria hay en este distrito y de mostrar cuáles son las principales causas de evasión tributaria.</p> <p>De este modo, todo el planteamiento y desarrollo de esta tesis de investigación se fundamenta en una interrogante fundamental que da sentido y forma a todos nuestros planteamientos. Esta</p>

interrogante es el siguiente: ¿Cuál es la importancia de la evasión tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes de tercera categoría en el distrito de Imperial Cañete, 2013?

Esta pregunta, a buen seguro se prestará a múltiples respuestas y variados planteamientos de la cuestión, pero en el caso que me ocupa cabe destacar mi formación como profesional en la forma cómo voy a plantear en las páginas de mi investigación. Así el objetivo final de esta tesis es analizar la Importancia de la evasión tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes de tercera categoría en el distrito de Imperial Cañete, 2013.

Así el sentido final de esta tesis es lograr mostrar qué porcentaje de evasión tributaria hay en el distrito de Imperial Cañete con respecto a los contribuyentes de tercera categoría y con la información obtenida finalmente poder analizar, buscar medidas y métodos para aminorar este problema que nos afecta a todos en el país de alguna forma.

CONCLUSIONES

- Como resultado de nuestra Investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de

	<p>Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto Índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento. • La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma. • En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general
--	---

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales e internacionales.

Objetivo específico N° 2:

Determinar cómo incide el Control Interno en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de **CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L**

Cuadro N° 02: Respetto al Objetivo específico N° 2

Ambiente de Control		
	SI	NO
¿CORPORACIÓN AGROENZIMAS E.I.R.L. cuenta con un sistema de Control Interno que contribuya al cumplimiento de las obligaciones tributarias?		X
Un sistema de control interno proporcionaría eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	X	
¿Al contar con un Sistema de Control Interno la información será confiable?	X	
¿Un Sistema de Control Interno deficiente hará cumplir las normas tributarias?		X
¿Un Sistema de Control Interno determinara la autoridad y las responsabilidades funcionales de las áreas existentes en la empresa?.	X	
¿Un Sistema de Control Interno brindara procedimientos adecuados para actuar en caso de ser sancionado por la SUNAT cuando incumple alguna norma tributaria?.	X	

Las Pymes tiene la necesidad de contar con un Sistema de Control Interno para el cumplimiento de sus objetivos	X	
La implementación de un sistema de control interno puede garantizar por si misma una gestión eficaz y eficiente.		X
Cuenta con código de ética pero no esta escrito.	X	
El control interno solo debe estar centralizado en la Dirección		X
Falta educación y profundización sobre los componentes de un sistema de control.	X	

Evaluación de Riesgos.		
	SI	NO
La implementación de un Sistema de Control Interno, podrá prevenir el riesgo de ser multados y sancionado por SUNAT.	X	
Un Sistema de Control Interno ahorra tiempo al eliminar controles redundantes.	X	
Si una Mype lleva un control de manera intuitiva o basándose en la experiencia lograra los objetivos de la empresa.		X
EL Sistema de control debe adaptarse de acuerdo a las necesidades de la empresa.	X	
La imposición de sanciones tributarias afecta a los objetivos de la empresa	X	

Una vez detectado el riesgo se debe designar un personal responsable de su cumplimiento.	X	
La identificación de riesgos a tiempo permitirá salvaguardar los recursos de la entidad.	X	
La evaluación de riesgo permite identificar los problemas que afecta negativamente a la empresa.	X	
¿El personal encargado conoce los riesgos que enfrenta la empresa?		X
¿Cuenta la MYPE con objetivos?	X	

Actividades de Control		
	SI	NO
La implementación de un Sistema de Control Interno, podrá prevenir que la SUNAT sancione a la empresa Corporación AGRO ENCIMAS E.I.R.L.	X	
Las actividades de control determinan las políticas y los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos.	X	
Las actividades de control ayudan a tomar medidas necesarias para afrontar los riesgos.	X	
Los controles ayudan a prevenir o detectar la ocurrencia o un evento de riesgo con el fin de cumplir los objetivos de la institución.	X	

Los controles ayudan a minimizar el impacto de la consecuencia de riesgo.		
El departamento de Control Interno verifica como se están realizando la entrega de comprobantes de pago.		X
¿Se verifica que el área de distribución de materiales cuente con la documentación pertinente antes que salga del almacén?.		X
¿Se verifica que cantidad de insumos sale del almacén?		X
La actividad de control puede ser manual o computarizada.	X	
Las actividades de control ayuda a segregar las funciones	X	
La actividad de control implican la forma correcta de hacer las cosas y asegurar en mayor grado el logro de objetivos.	X	

Información y Comunicación		
	SI	NO
La administración debe utilizar información de calidad, para la consecución de los objetivos institucionales	X	
La comunicación debe ser oportuna, completa y veraz	X	
La comunicación es accesible en Corporación Agro enzimas, es decir se puede consultar fácilmente.		X
La administración debe crear un proceso que considere los objetivos.	X	

Los datos deben ser revisados para su confiabilidad		
El procesamiento de datos relevantes y de calidad para el apoyo del control interno.		
La administración debe comunicar internamente la información de calidad necesaria.		
La información debe comunicarse hacia abajo, lateralmente y hacia arriba, es decir en todos los niveles de la administración.	X	
El personal debe tener acceso a la información necesaria para desempeñar sus funciones claves y ser consecutivos en el logro de los objetivos de la entidad.		
Las personas que necesitan pueden acceder fácilmente la información?		X

Supervisión y Monitoreo		
	SI	NO
¿Se supervisa los comprobantes de pago y demás periódicamente para evitar errores dentro de la entidad?		X
Se realiza capacitaciones al personal encargado de emitir comprobantes.		X
Se revisa los controles están operando como esta previsto para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.		X

La administración identifica las actividades de monitoreo mas eficientes que pueden evaluar los cambios en el S.C.I.	X	
La administración desarrolla cuadros de mando para que se use en las actividades diarias.		X
La administración utiliza la tecnología para apoyar el sistema de control interno.		X
¿Se designa a una persona con experiencia para supervisar los reportes dentro de la entidad?		X
La administración establece prácticas para revisar las acciones correctivas para verificar que las deficiencias han sido modificadas oportunamente.		
Las deficiencias son reportadas al personal responsable.		X
La supervisión conduce a la identificación de los controles débiles, insuficientes o innecesarios		X

Objetivo específico N° 3:

Corporación Agroenzimas E.I.R.L.

Anexo No 03 ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente técnica tiene la finalidad recabar información relacionada con la investigación “INCIDENCIAS DEL CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CASO CORPORACIÓN AGRO ENZIMAS E.I.R.L.” del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín”

- En las siguientes preguntas, marque Ud., la alternativa que crea conveniente, marcando con un aspa (X).
- Está técnica es anónima y se le agradece su colaboración.

Nombre: _____

1. ¿Cuántos años de formalización tiene la Mype?

- a) 0 - 5 años ()
- b) 6 - 10 años ()
- c) 11 - 15 años ()
- d) Más de 16 años ()

2. ¿Qué cargo que desempeñas Ud., dentro de la Mype?

- a) Asistente ()
- b) Propietario ()
- c) Vendedor ()

3. ¿Qué opinión tiene Ud., del sistema de control interno con que cuenta la empresa?

a) Sistema de control deficiente ()

b) Sistema de control apropiado ()

c) no cuenta con S.C.I. ()

4. ¿Qué nivel de educación debe tener el encargado de aplicar un sistema de control en la empresa?

a) Superior Universitario ()

b) Superior en Institutos ()

c) Secundaria ()

5. ¿El área de almacén cuenta con un personal para el control de salidas y entradas de mercaderías?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

6. ¿Conoce Ud., de sus derechos y obligaciones tributarias?

a) Si ()

b) No ()

c) Poco ()

d) no opina ()

7. ¿Por qué cree Ud., que se debe pagar impuestos?

a) Para Contribuir con el desarrollo del país ()

b) Para evitar pago de multas ()

c) Para que no cierren el local ()

8. ¿Conoce Ud., de los tramites a seguir ante una sanción tributaria?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

9. ¿Conoce Ud., el sistema tributario en nuestro país?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

10. ¿Cree Ud., que la SUNAT cumple con su trabajo?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

11. ¿Se realiza capacitaciones continuas en la empresa con relación a las obligaciones tributarias?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

12. ¿Se preparan y se presentan con exactitud las declaraciones de impuestos en los plazos legalmente establecidos?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

13. ¿Sabe Ud., rellenar correctamente los comprobantes de pago que solicite el cliente?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

14. ¿Existe un plan de capacitación al personal?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

15. ¿Cuál fue el motivo de no entregar comprobantes de pago?

a) Falta de tiempo

b) Falta de interés del cliente

c) desconocimiento

Resultado de la Encuesta:

Esta técnica fue aplicada a 10 personas de las Mypes, gran parte encuestada son propietarios de pequeñas empresas y del mismo giro comercial que Corporación Agro Enzima E.I.R.L. del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Región Junín.

1.- ¿Cuántos años de formalización tiene la Mype?

0 - 5 años ()

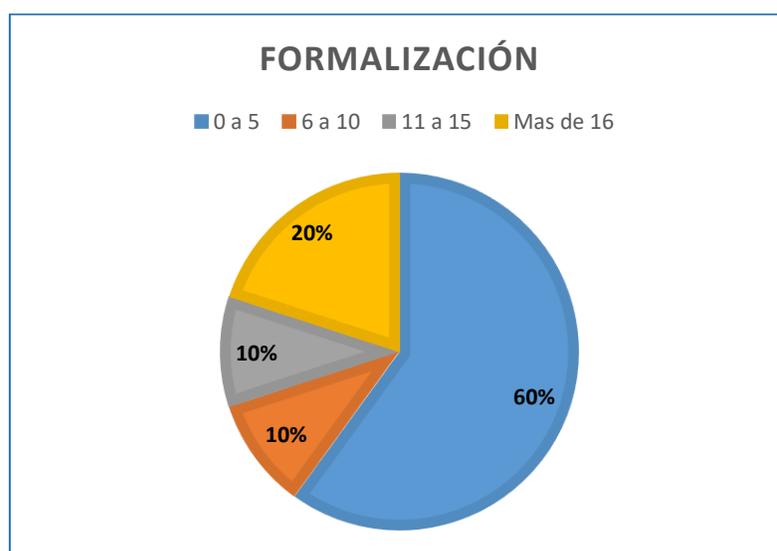
6 - 10 años ()

11 - 15 años ()

Más de 16 años ()

TABLA N° 01

Años	Frecuencia	Porcentaje
0 - 5 años	6	60.00%
6 - 10 años	1	10.00%
11 - 15 años	1	10.00%
Más de 16 años	2	20.00%
TOTAL Total	10	100.00%



2. ¿Qué cargo que desempeñas Ud., dentro de la Mype?

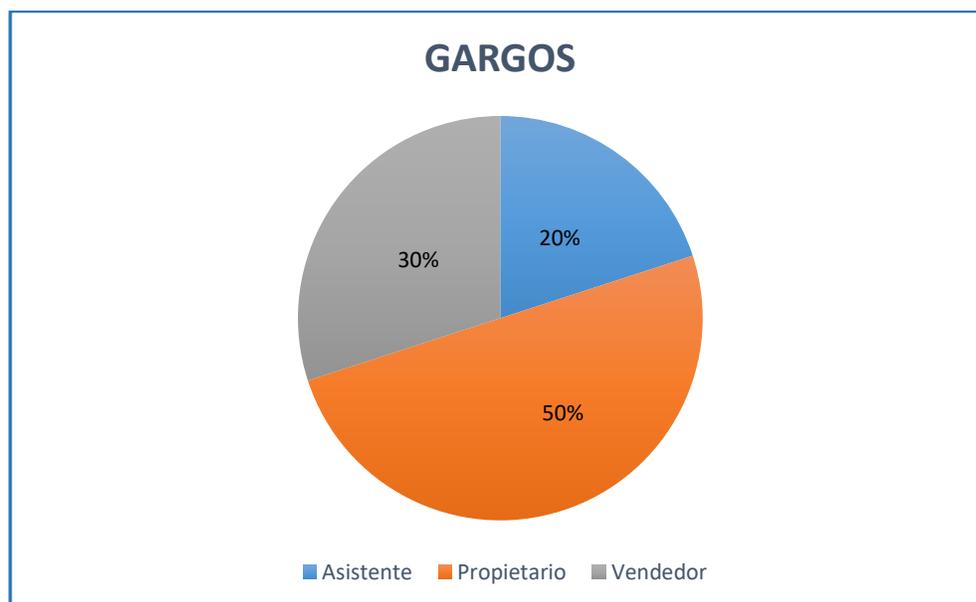
a) Asistente ()

b) Propietario ()

c) Vendedor ()

TABLA N° 02

Cargo	Frecuencia	Porcentaje
Asistente	2	20.00%
Propietario	5	50.00%
Vendedor	3	30.00%
TOTAL Total	10	100.00%



3. ¿Qué opinión tiene Ud., del sistema de control interno con que cuenta la empresa?

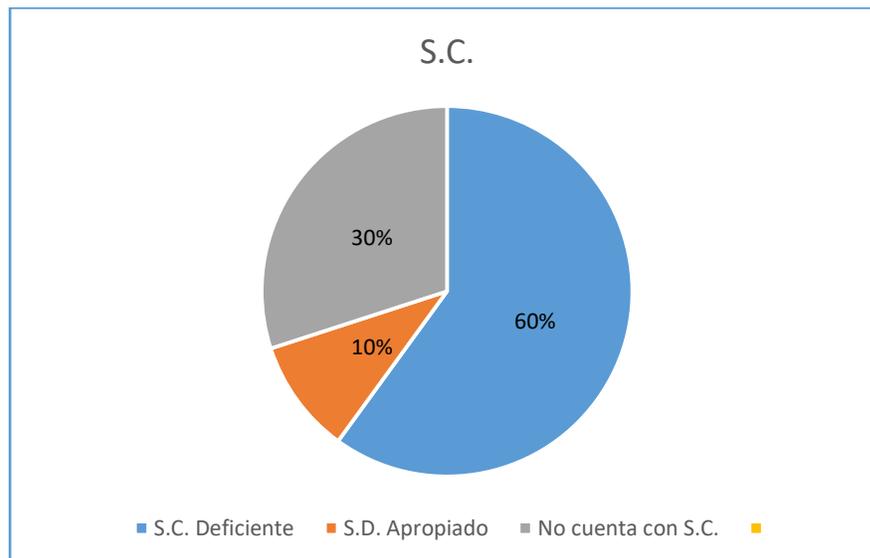
a) Sistema de control deficiente ()

b) Sistema de control apropiado ()

c) no cuenta con S.C.I. ()

TABLA N° 03

Sistema de Cont.	Frecuencia	Porcentaje
Sistema de control deficiente	6	60.00%
Sistema de control apropiado	1	10.00%
no cuenta con S.C.I.	3	30.00%
TOTAL Total	10	100.00%



4. ¿Qué nivel de educación debe tener el encargado de aplicar un sistema de control en la empresa?

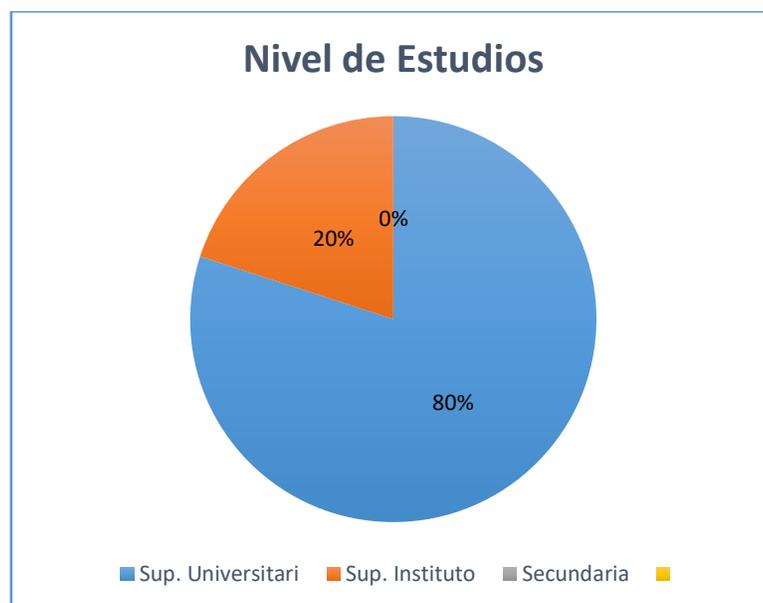
a) Superior Universitario ()

b) Superior en Institutos ()

c) Secundaria ()

TABLA N° 04

Nivel de Estudios	Frecuencia	Porcentaje
Superior Universitario	8	80.00%
Superior en Institutos	2	20.00%
Secundaria	0	0.00%
TOTAL Total	10	100.00%

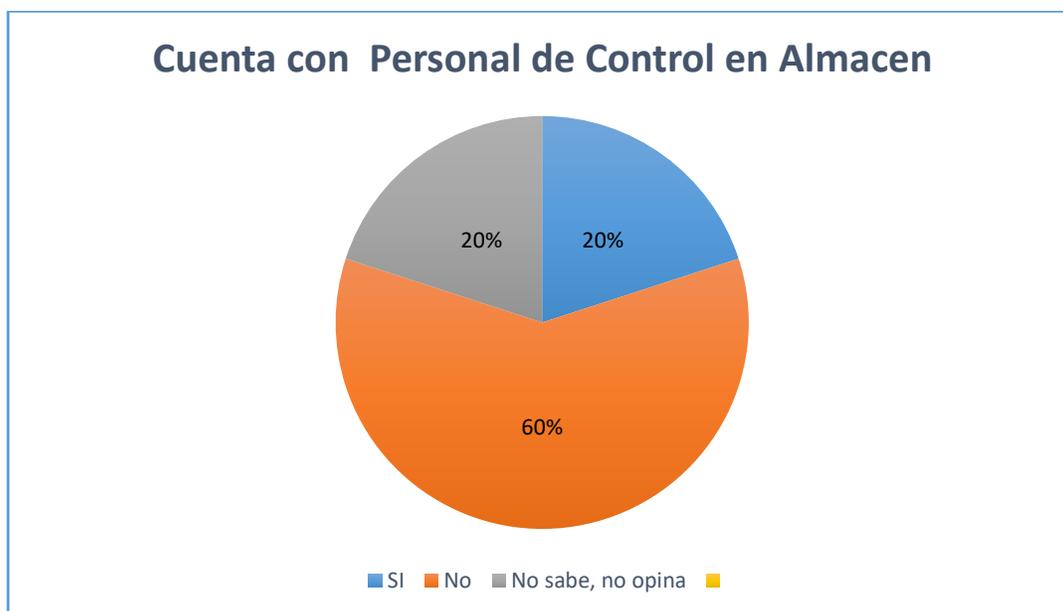


5. ¿El área de almacén cuenta con un personal para el control de salidas y entradas de mercaderías?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe, no opina ()

TABLA N° 05

Cuenta con personal el área de almacén para control de entradas y salidas de mercaderías	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	20.00%
No	6	60.00%
No sabe, no opina	2	20.00%
TOTAL Total	10	100.00%



6. ¿Conoce Ud., de sus derechos y obligaciones tributarias?

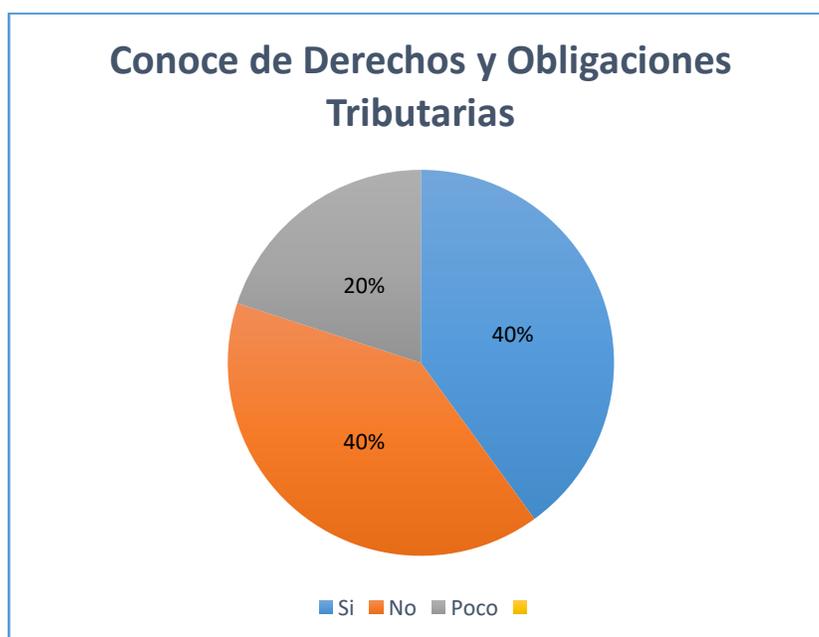
a) Si ()

b) No ()

c) Poco ()

TABLA N° 06

Conoce Ud., de sus derechos y obligaciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40.00%
No	4	40.00%
Poco	2	20.00%
TOTAL Total	10	100.00%



7. ¿Por qué cree Ud., que se debe pagar impuestos?

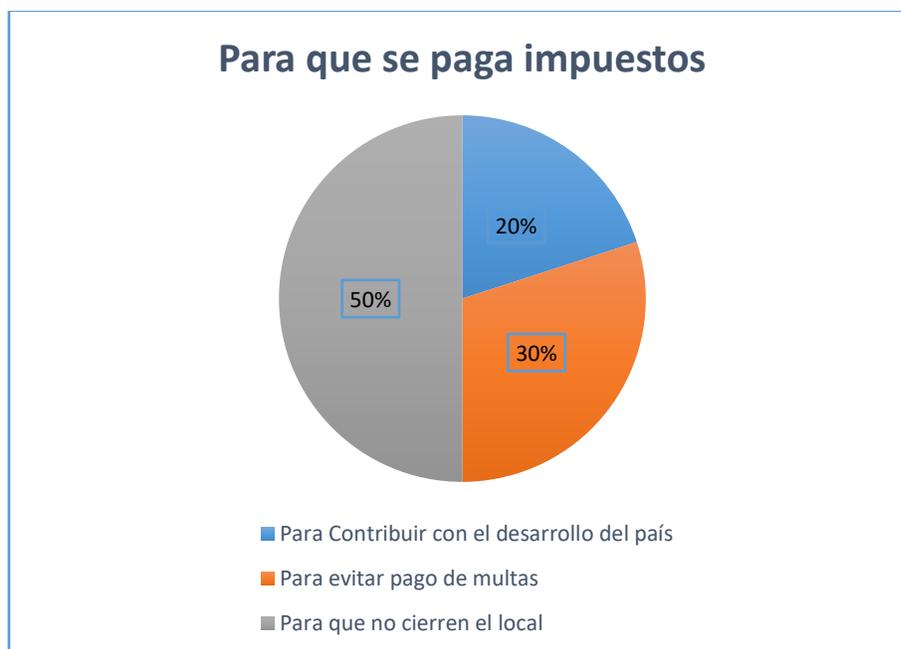
a) Para Contribuir con el desarrollo del país ()

b) Para evitar pago de multas ()

c) Para que no cierren el local ()

TABLA N° 07

Porque pagar impuestos	Frecuencia	Porcentaje
Para Contribuir con el desarrollo del país	2	20.00%
Para evitar pago de multas	3	30.00%
Para que no cierren el local	5	50.00%
TOTAL Total	10	100.00%



8. ¿Conoce Ud., de los tramites a seguir ante una sanción tributaria?

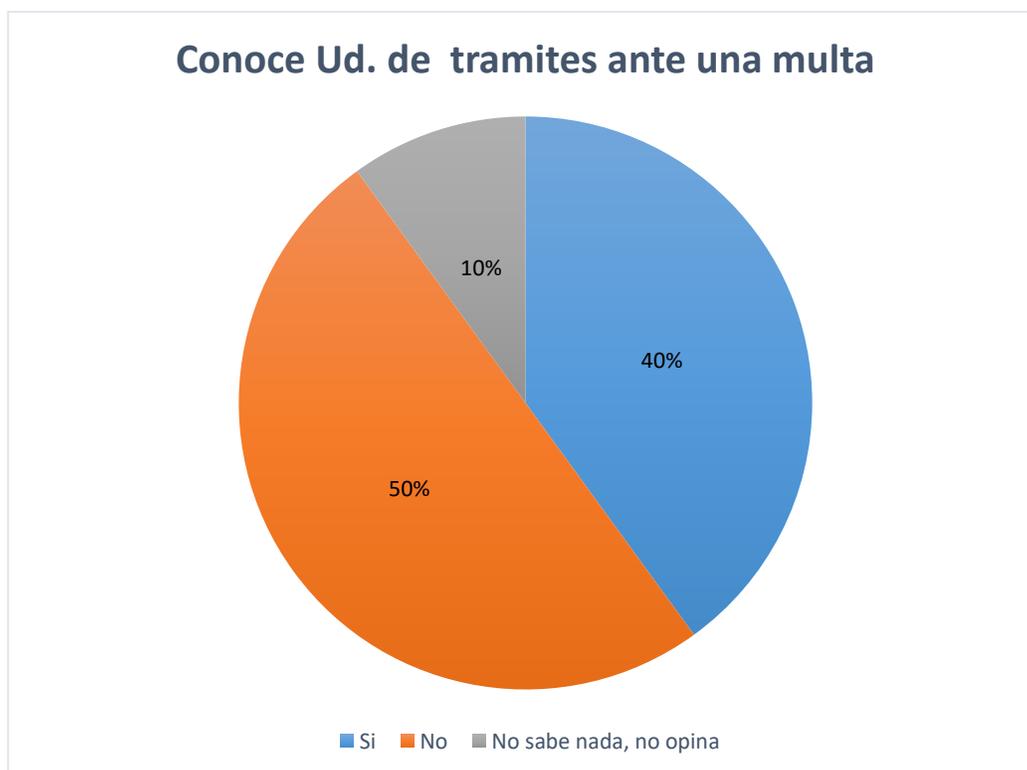
a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

TABLA N° 08

Conoce Ud., de los tramites a seguir ante una sanción tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40.00%
No	5	50.00%
No sabe nada, no opina	1	10.00%
TOTAL Total	10	100.00%



9. ¿Conoce Ud., el sistema tributario en nuestro país?

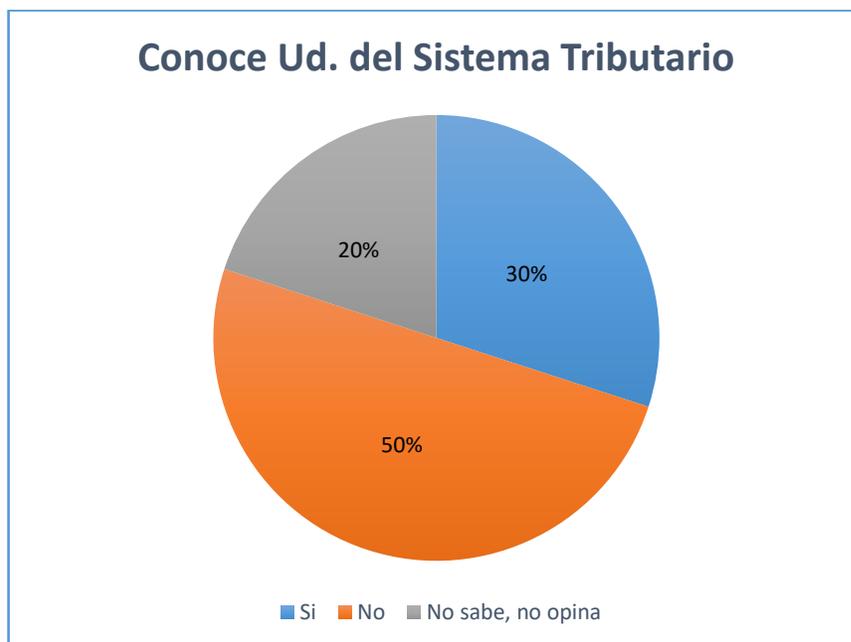
a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

TABLA N° 09

Conoce Ud., el sistema tributario en nuestro país	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	30.00%
No	5	50.00%
No sabe nada, no opina	2	20.00%
TOTAL Total	10	100.00%

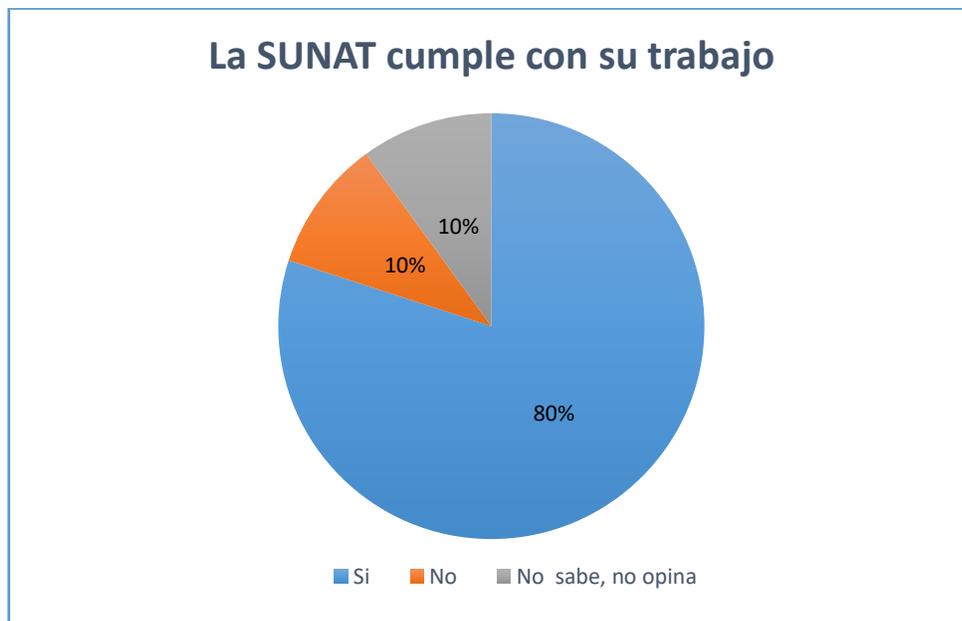


10. ¿Cree Ud., que la SUNAT cumple con su trabajo?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe, no opina ()

TABLA N° 10

Cree Ud., que la SUNAT cumple con su trabajo	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	80.00%
No	1	10.00%
No sabe nada, no opina	1	10.00%
TOTAL Total	10	100.00%

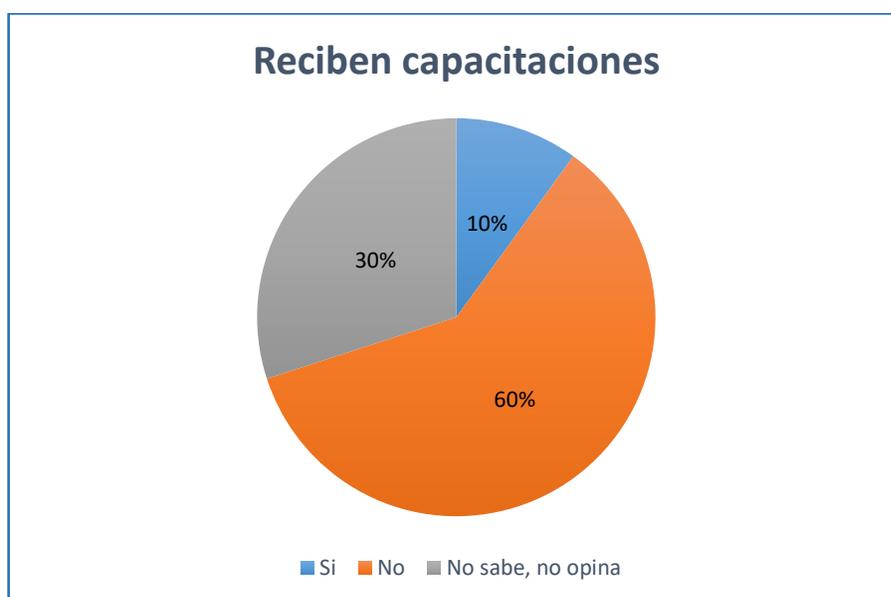


11. ¿Se realiza capacitaciones continuas en la empresa con relación a las obligaciones tributarias?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe, no opina ()

TABLA N° 11

Se realiza capacitaciones continuas en la empresa con relación a las obligaciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	10.00%
No	6	60.00%
No sabe nada, no opina	3	30.00%
TOTAL Total	10	100.00%

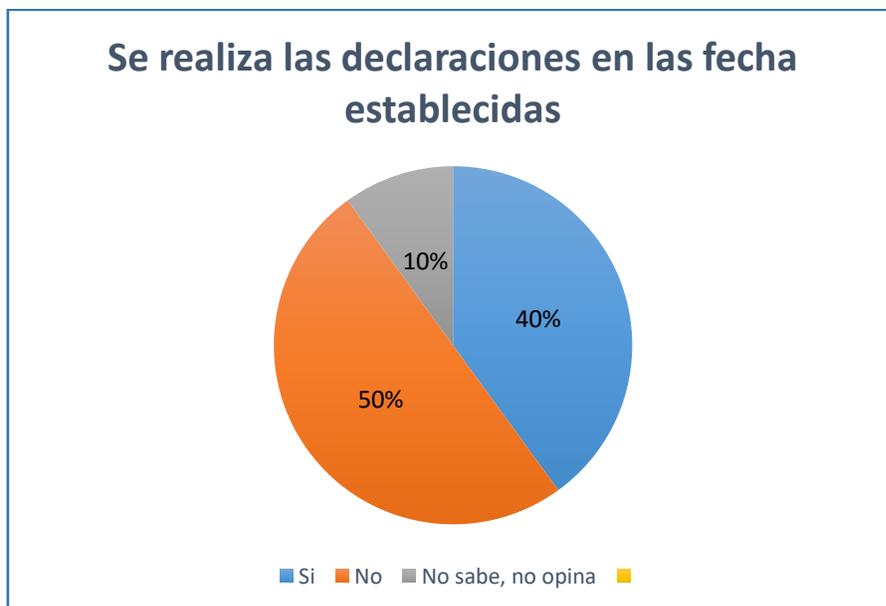


12. ¿Se preparan y se presentan con exactitud las declaraciones de impuestos en los plazos legalmente establecidos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe, no opina ()

TABLA N° 12

Se preparan y se presentan con exactitud las declaraciones de impuestos en los plazos legalmente establecidos	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40.00%
No	5	50.00%
No sabe nada, no opina	1	10.00%
TOTAL Total	10	100.00%



13. ¿Sabe Ud., rellenar correctamente los comprobantes de pago que solicite el cliente?

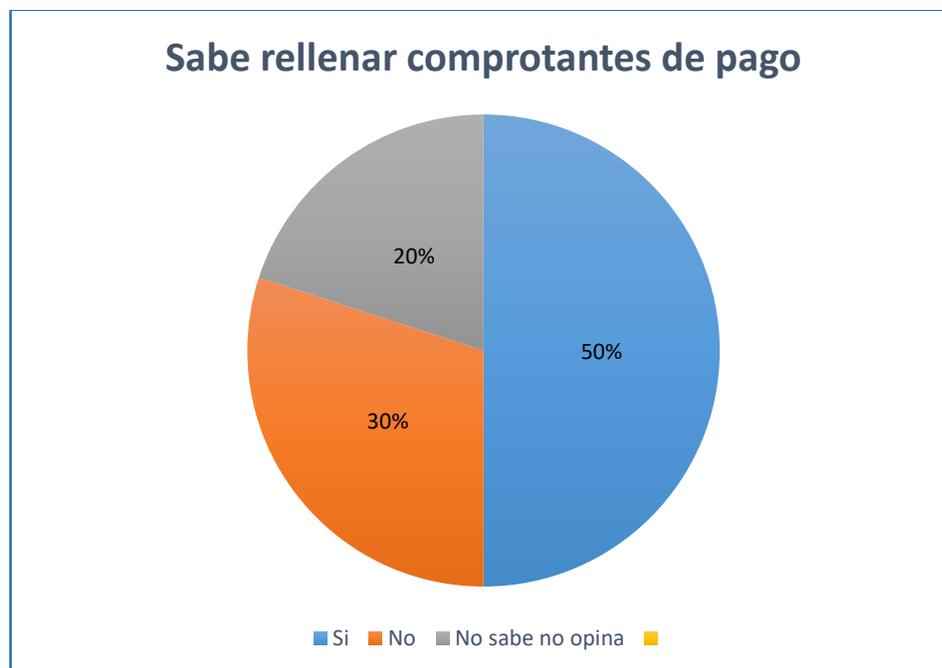
a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

TABLA N° 13

Sabe Ud., rellenar correctamente los comprobantes de pago que solicite el cliente	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	50.00%
No	3	30.00%
No sabe nada, no opina	2	20.00%
TOTAL Total	10	100.00%



14. ¿Se brinda capacitación al personal?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe, no opina ()

TABLA N° 14

Se brinda capacitación al personal	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	10.00%
No	8	80.00%
No sabe nada, no opina	1	10.00%
TOTAL Total	10	100.00%

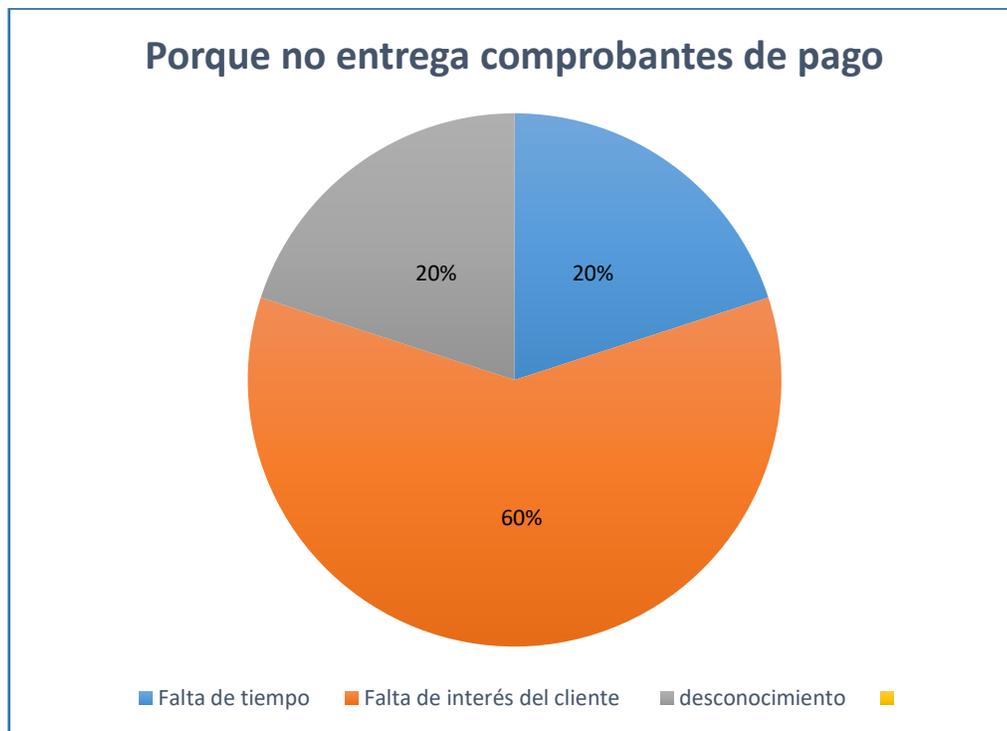


15. ¿Cuál fue el motivo de no entregar comprobantes de pago?

- a) Falta de tiempo
- b) Falta de interés del cliente
- c) desconocimiento

TABLA N° 15

Cuál fue el motivo de no entregar comprobantes de pago	Frecuencia	Porcentaje
Falta de tiempo	2	20.00%
Falta de interés del cliente	6	60.00%
desconocimiento	2	20.00%
TOTAL Total	10	100.00%



4.2. Análisis y discusión de resultados

Objetivo específico N° 1:

Vega Zambrano (2011), Ordaz, (2013), Bravo Zambrano (2012), Rengifo Romero, Vigo Montoya, (2013), Paucar Martinez, (2013), resalta la importancia que tiene las Mypes, por ser quienes influyen en el crecimiento económico y desarrollo de un país, bajo este concepto, en el Perú las Pequeñas y Micro Empresas producen el 49% del PBI nacional y emplean al 88% de la PEA del sector privado. En tal sentido la implementación del Control Interno en las Mypes es muy importante por que proporciona beneficios económicos a la entidad, permitiéndoles cumplir con los objetivos de ésta, como la confiabilidad de los informes financieros, eficiencia y eficacia de las operaciones, cumplimiento con las leyes y reglamentos y el cuidado de los activos.

También se ha determinado que las pequeñas empresas no cuentan con un control interno, ya que los trabajadores de estas Mypes tienen una relación parental familiar, aun peor no cuentan con la preparación suficiente para asumir ciertos cargos, ocasionando perjuicios en el sentido de que la Superintendencia de Administración Tributaria, no contempla errores, solo cumplirá con las normas y al hallar incumplimiento tributario procederá de acuerdo a Ley.

Es por ello que este estudio incentiva a que todas las Mypes hagan un esfuerzo, e implementen un sistema de control interno.

Objetivo específico N° 2:

Respecto al componente Ambiente de Control

De 10 preguntas efectuadas al personal de diferentes Mypes del mismo rubro, esta representado en un 100%, el 60 % nos dieron como respuesta SI y un 40% como respuesta NO, lo que demuestra que las Mypes si desearían implementar un Sistema de Control Interno, para continuar en el mercado, ya que es su fuente de ingreso y que por dejadez podrían correr el riesgo de ser sancionados por la SUNAT, así como también podrían convertirse en una empresa informal la cual no les permitiría desarrollarse libremente en el mercado toda vez que ellos ya están registrados ante las SUNARP lo único que les ha faltado es un asesoramiento el cual les dirige a cumplir con todas las normas tributarias, pues comprenden que estos también son revertidos en salud, educación, obras etc, para nuestra ciudad.

Respecto al componente Evaluación de Riesgos

De 10 preguntas realizadas al personal de diferentes Mypes del mismo rubro, representan el 100% y se obtuvo un 80% como respuesta SI y un considerable 30% como respuesta NO, esto quiere decir que la Mypes, desean implementar un Sistema de Control Interno, para no caer en errores

provenientes de fuentes externas e internas pues nuestro sistema tributario continuamente viene cambiando en su aplicación de normas tributarias y de no cumplirlos pues podría perjudicarlo económicamente, también evita cumplir los objetivos de la empresa.

Respecto al componente Actividades de Control

De 10 preguntas realizadas al personal de diferentes Mypes del mismo rubro, representan el 100% y se obtuvo un 70% como respuesta SI y un considerable 30% como respuesta NO, esto quiere decir que la Mypes, están de acuerdo con la implementación de un Sistema de Control, pues las actividades manuales y automatizadas ejecutadas desde la dirección hasta el personal serán en beneficio de la empresa minimizando los riesgos.

Respecto al componente Información y Comunicación

De 10 preguntas realizadas al personal de diferentes Mypes del mismo rubro, representan el 100% y se obtuvo un 80% como respuesta SI y un considerable 20% como respuesta NO, esto nos dice que la información, tanto interna como externa, debe darse en su oportunidad y en el lugar para evaluar los riesgos y dar solución con mecanismos propuestos por un sistema de control interno, asimismo, los sistemas de información y tecnología son y serán sin duda un medio para incrementar la productividad y competitividad dentro del mercado.

La información generada internamente es parte esencial de la toma de decisiones así como en el seguimiento de las operaciones.

Respecto al componente Supervisión y Monitoreo

De 10 preguntas realizadas al personal de diferentes Mypes del mismo rubro, representan el 100% y se obtuvo un 10% como respuesta SI y un considerable 90% como respuesta NO, esto demuestra que este componente no se cumple. El proceso de comunicar las debilidades y oportunidades de mejoramiento de los sistemas de control, debe estar dirigido hacia quienes son los propietarios y responsables de operarlos, con el fin de que implementen las acciones necesarias.

Respecto al objetivo específico 3:

Se determino las Mypes deben implementar un Sistema de control interno, para no ser sancionados por la SUNAT ante el incumplimiento tributario, así como también nos proporciona una seguridad razonable, más que absoluta, de que se lograrán sus objetivos.

V. CONCLUSIONES

5.1 Según el objetivo específico 01:

Se determinó que en la actualidad las Mypes constituyen parte integral de la economía generando empleo e impulsando el crecimiento económico en el Perú y en particular en Corporación Agroenzimas E.I.R.L, del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Región Junín, por ende se debe de priorizar la implementación del control interno en las Mypes, como una herramienta que contribuye al logro y cumplimiento de los objetivos, y más aun, en el cumplimiento de los pagos tributarios en su oportunidad.

5.2 Según el objetivo específico 02:

Se concluyo que los componentes del Control Interno, ayudarán a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como también el buen desempeño de Corporación Agroenzimas E.I.R.L, del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Región Junín, en la parte administrativa como en las operaciones, beneficiando así al dueño y generando un alto grado de confianza a los usuarios.

5.3 Según el objetivo específico 03:

Se concluye que se requiere implementar un Sistema de Control Interno, en la Mype Corporación Agroenzimas E.I.R.L, del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Región Junín, y al implementarlo se debe capacitar a los propietarios, seguidamente del personal en procedimientos de control interno en cuanto al cumplimiento tributario.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Según el objetivo específico 01:

- Se recomienda Implementar el Sistema de Control Interno en la Mype Corporación Agroenzimas E.I.R.L., para eliminar en un 100% las sanciones tributarias por parte de la SUNAT por incumplimiento de las normas tipificadas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

6.2 Según el objetivo específico 02:

- Se recomienda que la implementación del Sistema de Control Interno conjuntamente con sus componentes, sea direccionado hacia el logro de los objetivos propios de la entidad sobre todo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias caso: Corporación Agroenzimas E.I.R.L. del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Región Junín.

5.3 Según el objetivo específico 03:

- Se recomienda que al implementar el Sistema de Control Interno, en Corporación Agroenzimas E.I.R.L. del Distrito de Chupaca, Provincia de Huancayo, Región Junín, se programe capacitación a los propietarios y al personal, en cuanto a procesos, funciones y responsabilidades, implementar manual de políticas, formar un equipo de trabajo integrado por el mismo personal, mediante pequeñas reuniones donde se comunique los resultados ya que esto despierta el interés del personal por identificarse con la entidad.

VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

(s.f.).

Arbulu, J. (s.f. de Abril de 2007). https://pad.edu/wp-content/uploads/2012/.../La_PYME_en_el_Peru_Jorge_Arbulu.pdf... (D. Peruano, Ed.)
Obtenido de https://pad.edu/wp-content/uploads/2012/.../La_PYME_en_el_Peru_Jorge_Arbulu.pdf...

ASF, A. (S.F. de S.F. de 2013). <https://www.youtube.com/watch?v=r-Ya5FKKbJE>. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=r-Ya5FKKbJE>

Auditool, M. d. (2013). Guia Marco Integrado de Control Interno Coso III. *Auditool*, 6.

Auditoria, C. &. (2011). Que es COSO. *Auditoria, Contabilidad & Economía* ;, 1. Obtenido de <https://blogconsultorasur.wordpress.com/2011/09/06/que-es-coso/>

Bengoá Seminario, E. (2007). *Tesis: "El Régimen de Infracciones y Sanciones Miliarias vigente y su relación con los principios constitucionales tributarios"*. Chimbote: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Boulangger Nuñez, E. F. (2014). *El Control Interno y los tributos y su incidencia en los resultados de gestión de la empresa del sector comercio rubro venta de materiales de construcción de la ciudad de Piura periodo 2014*. Piura: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/646>

Bravo Zambrano, A. A. (2012). *Tesis: "Auditoria del Cumplimiento Tributario y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias de la Empresa Sixmagricola S.A"*. Quevedo Ecuador: Universidad Tecnica Estatal de Quevedo.

Chavez Vasquez, L. (2006). *Tesis: "Las Infracciones y Sanciones y su Incidencias en las Pymes bajo los regímenes tributarios"*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

Código , T. (s.f.).

CODIGO TRIBUTARIO. (s.f. de s.f. de 2016). <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>.
Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

Economipedia. (S.f.). Obligación Tributaria. 1. Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

GESTIOPOLIS. (S.f.). Control Interno y sus 5 componentes según COSO. 1. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/control-interno-5-componentes-segun-coso/>

Ley de Mypes. (s.f de s.f. de 2007).
<https://www.google.es/#q=Ley+de+Promoci%C3%B3n+y+Formalizaci%C3%B3n,+2007,+p%C3%A1g.+5>.

luyo, n. (s.f.).

- Mamani Uchasara, I. (2014). *Impacto de la Auditoria preventiva en el Riesgo Tributario de las Empresas de Inversión EIRL Juliaca 2014*. Juliaca: Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez. Obtenido de <https://www.google.es/#q=CONTROL+INTERNO+Y+LA+INCIDENCIA+EN+TRIBUTOS+TESIS>
- Mantilla B., S. (2013). *Auditoria del Control Interno*. Bogota - Colombia: Ecoe Ediciones.
- Melendes Torres, J. (2016). Control Interno. En J. Melendez Torres, *Control Interno* (pág. 26). Chimbote: Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote. Obtenido de http://utex.uladech.edu.pe/handle/ULADECH_CATOLICA/6
- Ordaz, D. (S.f. de S.f de 2013). *Tesis: "Diseño de Modelo de Control Interno Tributario para el cumplimiento de los Deberes Formales y Materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agente de retención del I.V.A. E I.S.L.R. "*. Venezuela: Universidad Nacional Experimental de Guyana.
- Paucar Martinez, N. R. (2013). *Tesis: Importancia de la Evasión Tributaria en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Contribuyentes de Tercera Categoría en el Distrito de Imperial*. Cañete: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Peru.com, D. (s.f. de 2014). Tipos de comprobantes de pago. (SUNAT, Ed.) *De Peru.com*, 1. Obtenido de <http://www.deperu.com/contabilidad/tipos-de-comprobante-de-pago-303>
- Promocion del Empleo, M. (s.f de s.f de 2007). <https://www.google.es/#q=Ley+de+Promoci%C3%B3n+y+Formalizaci%C3%B3n,+2007,+p%C3%A1g.+5>. Obtenido de <https://www.google.es/#q=Ley+de+Promoci%C3%B3n+y+Formalizaci%C3%B3n,+2007,+p%C3%A1g.+5>: <https://www.google.es/#q=Ley+de+Promoci%C3%B3n+y+Formalizaci%C3%B3n,+2007,+p%C3%A1g.+5>
- Rengifo Romero, Vigo Montoya, C. (2013). *Tesis: Incidencia de las Infracciones Tributarias en la situación Economica y Financiera de las Mypes del Sector Calzado APIAT*. Ciudad: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Robles Moreno, C. (2008). Introduccion a la Obligación Tributaria. *Blog de Carmen del Pilar Robles Moreno*, 4. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>
- Ruffner, R. (S.f. de S.f. de 2004). *El Control Interno en las Empresas Privadas*. Obtenido de revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5476/4711: revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5476/4711

- SUNAT. (2016). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima: Sunat. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>
- SUNAT. (2016). TRIBUTOS. En Sunat, *Que entiendes por tributo* (pág. 1). Lima : Sunat. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Tarazona Lopez, Veliz de Vila Vargas, I. (2013). *Tesis: Cultura Tributaria en la formalización de las Mypes, Provincia de Pomabamba- Ancash*. Ancash: Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Tread, C. o., & COSO. (Mayo de 2013). <https://es.slideshare.net/.../curso-marco-integrado-de-control-interno-coso-2013-dr-mi...> España: Instituto de Auditores Internos de España. Obtenido de <https://es.slideshare.net/.../curso-marco-integrado-de-control-interno-coso-2013-dr-mi...>
- Tu Guia Contable. (S.f de S.f. de S.f). <http://www.tuguiacontable.org/app/article.aspx?id=458>. Obtenido de <http://www.tuguiacontable.org/app/article.aspx?id=458>
- Vega Zambrano, E. (2011). *Diseño de un Sistema de Control Interno enfocado al Área Tributaria de la Compañía Satie Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería*. Quito: Universidad Politecnica Salesian.
- Y. Sarcos. (2002). *"Adaptación de los Fundamentos de Control Interno Administrativo en el área tributarias y su relacion con el cumplimiento tributario de las obligaciones en la relacion juridica tributaria"*. Venezuela: Universidad Rafael Urdaneta. Obtenido de <related:200.35.84.131/portal/bases/marc/texto/9118-06-00693.pdf> Y. Sarcos 2002